



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BASES

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.

L.P.N. – INVICDMX – 005 – 2022

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CHALECOS PARA EL PERSONAL
DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

OCTUBRE 2022.



CALENDARIO

Fecha de Publicación

13 de octubre de 2022

Consulta

En Internet, en www.invi.cdmx.gob.mx, en la Sección de “Convocatorias” (para consulta exclusivamente)

En el domicilio de la Convocante para consulta y venta.

Ventas de Bases:

13, 14 y 17 de octubre de 2022, en un horario de 10:00 a 14:30 horas.
Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, con domicilio en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México;

Costo de las Bases

\$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

a) Mediante depósito bancario a nombre del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México en el **BANCO BBVA BANCOMER, S.A., CUENTA: 104754301, CON REFERENCIA: LICITACIONES0104097, CONVENIO: 0828068, CONCEPTO: R.F.C. DEL PARTICIPANTE.**

Forma de pago

***Nota importante:** El pago mediante depósito bancario deberá estar bien referenciado, incluyendo los tres rubros solicitados en este inciso. No habrá devolución por pago mal referenciado.*

b) En la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, Teléfono 51410300, extensión: 5712, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Acto de Aclaración de Bases:

18 de octubre de 2022
11:00 horas

Acto de Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas:

20 de octubre de 2022
11:00 horas

Dictamen Técnico y Fallo:

25 de octubre de 2022
11:00 horas

Firma del Contrato:

Dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo



En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los artículos **26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 35, 36 y 37, 38, 39, 39 bis, 40, 43 Y 63** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 y 37 de su Reglamento**, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; El Gobierno de la Ciudad de México, a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en adelante **“La Convocante”**, con domicilio en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México; Teléfono: 51410300 extensión 5712; convoca a participar en la Licitación Pública Nacional. **L.P.N.-INVICDMX-005-2022** para la contratación abierta de los bienes que se señalan a continuación y al tenor de las siguientes bases“:

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022”

BASES.

1. GENERALES DE “LA CONVOCANTE”

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES

“La Convocante” que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, con fundamento en el **Artículo 27 inciso a)** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1.2. DOMICILIO

“La Convocante” tiene su domicilio en calle Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México; Teléfono: 55 5141-0300 extensión 5712.

Por razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, los actos se podrán llevar a cabo en el domicilio alternativo: ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN “EL COYOL”, ubicado en Avenida Gran Canal 208, Colonia El Coyol, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07420, Ciudad de México, situación que se dará a conocer previamente a los licitantes.

1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA LICITACIÓN:

El Procedimiento de Licitación Pública Nacional, se realizará con fundamento en los artículos **26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33 y 43** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 y 37** de su **Reglamento** y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio correspondiente.

1.4. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

La servidora pública responsable del procedimiento; así como de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, así como de la firma de todas las actas y dictámenes que se deriven del proceso de Licitación Pública, es la **C. Geynar Patricia Acosta Alvarado**, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

El **C. Rafael Alemán Pérez**, Subdirector de Administración de Capital Humano, en su calidad de área solicitante, realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y firmará todas las actas y dictámenes que se deriven del proceso de la Licitación Pública Nacional.



1.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los compromisos de pago que deriven del Proceso de Licitación Pública Nacional serán con cargo a los recursos propios para el presente ejercicio, con cargo a las partidas: **2711 “VESTUARIO Y UNIFORMES”**.

MONTO MÍNIMO \$460,000.00

MONTO MÁXIMO \$4, 600,000.00

1.6. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, “**La Convocante**” comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.7. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

En cumplimiento a los “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN” y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso **a)**, se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento son las siguientes:

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	CARGO
C.P. Alejandro González Malváez	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
Lic. Omar Méndez Gabino	Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
C. Rafael Alemán Pérez	Subdirección de Administración de Capital Humano
C. Geynar Patricia Acosta Alvarado	Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
Lic. Estela Zamudio Esmerado	Enlace de Análisis y Compras

1.8. CONTRALORÍA CIUDADANA.

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a la Contraloría Ciudadana.

1.9. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento a los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, mismos que actuarán en el ámbito de su competencia, además de verificar que la celebración de los actos que deriven de este procedimiento se realice conforme a la normatividad vigente.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

2.1. PARTICIPACIÓN

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación de personas físicas o morales interesadas,



constituidas conforme a las leyes mexicanas, residentes en el país, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de realizar la adquisición de bienes que se describen a continuación:

VESTUARIO Y CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

2.2. CONVOCATORIA

La convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes originalmente requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán de conocimiento de los interesados que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal, o en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases y se entregará fotocopia del acta respectiva a cada uno de los de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron las bases y no asistieron a dicha junta.

2.3. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional se efectuará mediante convocatoria pública que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día **13 de Octubre de 2022**.

2.4. COSTO Y VENTA DE BASES

El costo de las Bases será de \$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

La venta de las bases se realizará los días **13, 14 y 17 de Octubre de 2022**, en un horario de 9:00 a 14:30 horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, Teléfono 51410300, extensión: 5712, conforme a las siguientes opciones:

- a) Mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México,
- b) Mediante depósito bancario a nombre del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México en el **BANCO BBVA BANCOMER, S.A., CUENTA: 104754301, CON REFERENCIA: LICITACIONES0104097, CONVENIO: 0828068, CONCEPTO: R.F.C. DEL PARTICIPANTE**

Nota importante: El pago mediante depósito bancario deberá estar bien referenciado, incluyendo los cuatro rubros solicitados en el inciso b). No habrá devolución por pago mal referenciado.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

3.1. CONCEPTO DE LOS BIENES.

Los interesados en participar deberán ofertar los bienes de conformidad con las especificaciones contenidas en el(los) **ANEXO(s) TÉCNICO(s)**, el(los) cual(es) forma(n) parte integrante de estas Bases. Artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

3.2. CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES

Las cantidades, características y especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación, así como las condiciones en que serán ejecutados, se indican en el(los) **ANEXO(s) TÉCNICO(s)** y en las modificaciones que pudieran derivar de la(s) Junta(s) de Aclaración (es), por lo que los requisitos y documentos solicitados dentro de dicho anexo deberán ser cumplidos estrictamente y



sin excepción alguna, cualquier omisión de requisitos o documentación solicitada será motivo de descalificación y/o desechamiento de la propuesta.

Los bienes objeto de la presente **Licitación Pública Nacional** deberán de ser cotizados en moneda nacional.

3.3. CATÁLOGO, FOLLETO O FICHA TÉCNICA.

Se deberá presentar **muestra física, catálogo, folleto o ficha técnica**, señalando en qué parte del documento se especifican las características solicitadas en estas Bases para los bienes requeridos en el mismo, los cuales deberán ser en idioma español, mencionando **Razón Social**, número de **Licitación** y número de partida.

Para el **Catálogo, folleto o ficha técnica**, se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) impresa para su comprobación; asimismo deberán ser en idioma español, mencionando **Razón Social**, número de **Licitación** y número de partida. Deberán presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**.

Para el licitante que resulte adjudicado, los bienes a entregar deberán de coincidir invariablemente con las descripciones técnicas descritas en sus folletos y/o catálogos descriptivos, o folletos de internet presentados en su propuesta técnica.

3.4. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** indicando que los bienes que se ofertan cuentan por lo menos, con un **50%** (cincuenta por ciento) de Integración Nacional. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**.

3.5. CALIDAD

Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas, calidad y normas establecidas en el(los) **ANEXO(s) TÉCNICO(s)** de las presentes bases y la Junta de Aclaraciones.

4. CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO

4.1. DISMINUCIÓN Y/O AUMENTO DE MONTOS.

De conformidad con el artículo **44** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del Fallo la **Convocante**, podrá modificar hasta en un **25%** (veinticinco por ciento) la cantidad de bienes, el monto o plazo a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, o en caso de haberlas, se notificará mediante comunicación escrita y de manera oportuna a todos los licitantes, indicando las razones que correspondan.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes requeridos.

“La Convocante” levantará acta circunstanciada en donde consten las aclaraciones y modificaciones acordadas por los asistentes a dicho acto; otorgándoles una copia de ésta en forma inmediata a los licitantes que hayan asistido y a los que no asistieron a dicho evento.

b) Presentación y Apertura de Propuestas, **“La Convocante”** otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando los bienes solicitados o requeridos.

En este caso, **“La Convocante”** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cualitativa, hasta en



tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que se determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c) Fallo hasta antes de su emisión, “**La Convocante**” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

Las presentes Bases podrán ser modificadas, siempre que no impliquen la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente. Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

4.2. PATENTES, MARCAS Y/O DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes, asumirán la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación para los bienes requeridos por la **Convocante**. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

4.3. PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL BIEN.

El proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad de proporcionar los bienes, mismos que deberán ser entregados y aceptados a entera satisfacción del área requirente de conformidad con el(los) **ANEXO(s) TÉCNICO(s)**. En caso de que el día que venza el plazo de entrega sea inhábil de conformidad con el Artículo 71 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se recorrerá al día hábil siguiente. Si los bienes no han sido proporcionados, se comenzará a computar la aplicación de penas convencionales a cargo del proveedor. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

4.4. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN.

La entrega de los bienes será en el Almacén del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicado en calle Canela Numero 660, planta baja, ala “D”, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P.08400, Ciudad de México

El **C. Rafael Alemán Pérez, Subdirector de Administración de Capital Humano** en su calidad de área solicitante, será el responsable de verificar la correcta entrega de los bienes y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los mismos; asimismo, dará seguimiento al fiel cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contractuales y realizará la liberación de la factura de pago correspondiente.

La Convocante, en ningún caso aceptará los bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas en el(los) **ANEXO(s) TÉCNICO(s)** de estas Bases, Junta(s) de Aclaración de Bases y en el contrato respectivo. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

4.5. DEFECTOS Y DEFICIENCIAS.

El proveedor quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes conforme a lo establecido en las presentes bases, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal.

4.6. GARANTÍA DEL BIEN.

Los bienes, deberán garantizarse de conformidad con el(los) **ANEXO(s) TÉCNICO(s)** en los periodos y lugar establecido en el(los)



ANEXO(s) TÉCNICO(s) de las presentes bases.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la LADF, en caso de que los bienes y/o servicios presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su reemplazo.

Dicha sustitución deberá realizarse a entera satisfacción de la convocante, en los plazos establecidos en el(los) **ANEXO(s) TÉCNICO(s)**. La sustitución del bien y/o servicios que presenten defectos será sin costo adicional para la convocante.

En caso de que el proveedor no realice el reemplazo del bien y/o servicios, en los plazos establecidos en el párrafo precedente, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada ésta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

4.7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2022**. Esta carta se deberá presentar en el apartado de la Propuesta Técnica.

4.8. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. (NO APLICA)

El licitante presentará Póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros vigente, por el monto sin I.V.A. de la propuesta económica para este procedimiento de Licitación Pública Nacional.

4.9. MUESTRAS.

El licitante, como parte de su propuesta técnica, deberá entregar en el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta una muestra de cada una de las partidas que se describen en el Anexo Técnico, mismas que podrán entregarse dentro o fuera del sobre de la propuesta debidamente identificada con la Razón Social o nombre del licitante.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
				DAMA	CABALLERO	UNISEX
1	PLAYERA TIPO POLO	BLANCO	PIEZA	1	1	-
2	PLAYERA TIPO POLO ATENCIÓN CIUDADANA	BLANCO	PIEZA	1	1	-
3	PANTALÓN DE GABARDINA TIPO DOCKERS	CAQUI	PIEZA	1	1	-
3	PANTALÓN DE GABARDINA TIPO DOCKERS	AZUL	PIEZA	1	1	-
4	PANTALÓN DE GABARDINA	BEIGE	PIEZA	-	1	-
5	CAMISOLA DE GABARDINA	AZUL	PIEZA	-	1	-
6	BATA MANGA LARGA	AZUL	PIEZA	1	1	-
7	TRAJE PRÍNCIPE DE GALES AZUL CON PANTALÓN AZUL	AZUL	PIEZA	1	1	-
8	TRAJE NEGRO	NEGRO	PIEZA	1	1	-
9	CAMISA Y BLUSAS	BLANCO	PIEZA	1	1	-
10	CAMISA PARA CABALLERO	BLANCO	PIEZA	1	1	-



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
				DAMA	CABALLERO	UNISEX
11	CHALECO ADMINISTRATIVO	GUINDA CON UNA FRANJA VERDE Y UNA FRANJA GRIS PERLA	PIEZA	-	-	1
12	CHALECO ATENCIÓN CIUDADANA	GUINDA	PIEZA	-	-	1

Las muestras deberán estar debidamente identificadas con los datos del licitante, en su empaque original y con las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO**.

4.10. PRUEBAS DE CALIDAD.

Con el fin de verificar las especificaciones técnicas de las telas a utilizar en los bienes objeto del presente procedimiento, el licitante deberá presentar las pruebas realizadas por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), conforme a lo solicitado en el **ANEXO UNO**.

En el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, a través del laboratorio de la **Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y del Papel**.

4.11 VISITAS A LAS INSTALACIONES (NO APLICA)

En el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional no se requieren visitas a las instalaciones.

5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

EL (LOS) LICITANTE(S), EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- Recibo de Pago de Bases**, Recibo de pago de Bases de la licitación o comprobante de depósito bancario que contenga el sello de pago dentro del periodo de venta de bases. Asimismo deberá aparecer el nombre correcto del licitante. (*)
- Personas físicas y morales**: Acreditar la personalidad mediante el llenado del **Anexo 3-A “Datos Generales del Licitante” (Persona Moral)** o **3-B “Datos Generales del Licitante” (Persona Física)**.
- Persona física**: Acreditar la personalidad con **Acta de Nacimiento** y **Clave Única de Registro de Población (CURP)**, e **identificación oficial vigente del licitante** (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (*)
- Persona moral**: Presentar **Acta Constitutiva (*)** y, en su caso, las modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que su objeto social es acorde con la adquisición requerida; así como **Poder Notarial** en el que acredite que es representante legal y **Carta bajo protesta de decir verdad** de que no ha sido revocado su poder y/o nombramiento, e **identificación oficial vigente del representante** (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (*)
- Personas físicas y morales**: Presentar **Cédula de Identificación Fiscal** no mayor a tres meses, en la que manifieste que su actividad preponderante es acorde con la adquisición de bienes, objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**. (*)



- f) **Personas físicas y morales:** Presentar **Aviso de Alta y/o Cambio de Situación Fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** en el que manifieste que su actividad preponderante es la adquisición del bien solicitado en la presente **Licitación Pública Nacional**. (*)
- g) Las personas físicas y morales licitantes deberán presentar la **declaración anual del ejercicio 2021** con cadena y sello digital, referente al Impuesto Sobre la Renta (ISR). **Asimismo, los pagos parciales de enero a septiembre del ejercicio 2022** referente al Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) con cadena y sello digital y **Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Apertura y presentación de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional** (*)
- h) **Personas físicas y morales:** Presentar **comprobante de domicilio fiscal** (Recibo de pago de luz, agua, teléfono o predial, contrato de arrendamiento o comodato) vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas con un máximo de tres meses de antigüedad. (*) Dicho comprobante deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación del trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación.
- i) **Personas físicas y morales:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; el licitante deberá presentar, un escrito bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuáles le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo al **Anexo 2-A "Formato de Adeudo de Contribuciones Locales"**.

Las personas físicas y/o morales que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, en el escrito de promoción deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, de ser el caso, que alguna de las contribuciones indicadas en el "**Anexo 2- A**" no le son aplicables.

En el caso de que "**No Aplique**" **Impuestos de Predio y Agua**, deberá presentar en "**Contrato de Arrendamiento y/o Comodato**" vigente al ejercicio **2022** y/o prórroga de este, demostrándolo fehacientemente **con copia legible de las identificaciones oficiales** de las personas que los suscriban. (*)

El licitante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo con el **Anexo 2-B "Formato de Adeudo de Contribuciones Locales para domicilios fiscales fuera de la Ciudad de México"** en original, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibir las, así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses (*)

- j) **Personas físicas y morales:** Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el licitante, deberá presentar la Constancia de Adeudos vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas.

En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el numeral 5.4.6 de la Circular UNO 2019, deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmada por el representante legal; señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibir las, indicando el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancia(s) de Adeudos.

En caso de que en la(s) Constancia(s) de Adeudos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no



procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58, último párrafo de la LATRPERCDMX vigente, cancelándose la adjudicación prevista en su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que las contribuciones indicadas en el “**Anexo 2-A**” no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.

- k) **Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente** expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (original y copia para cotejo): “**la Convocante**” podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, esto de conformidad con el artículo 33 fracción V de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México.
- l) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta, ha leído y conoce el pliego de **cláusulas no negociables** contenidas en el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y está de acuerdo con su contenido, y lo acepta conforme se precisa en las presentes Bases. (**Anexo 4**)
- m) **Personas Físicas y Morales** en cumplimiento del numeral 5.7.9 de la Circular Uno vigente, **Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**, la **relación total del personal**, la **relación del personal asegurado** con una antigüedad no mayor a un mes de antelación a la fecha de contratación, así como los **comprobantes de pago de los últimos dos bimestres** inmediatos anteriores a la fecha del Acto de Apertura y Presentación de Propuestas.
- n) **Personas Físicas y Morales** de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo en el que se establece que las personas físicas o morales que proporcionen bienes especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en caso que le aplique. El Licitante deberá presentar “REGISTRO AL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS” vigente, el cual se obtiene en la plataforma repse.stps.gob.mx que pone a disposición dicha Secretaría. (**NO APLICA**)
- (*) **Presentar el sobre cerrado de manera inviolable original para cotejo y copia visible y legible. Los originales de estos documentos serán devueltos al licitante una vez cotejados y validadas las copias.**

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

- a) **Curricula Vitae** de la empresa o **Curriculum Vitae** de la persona física actualizado, en el cual manifieste su actividad preponderante y su experiencia. Asimismo, deberá presentar una relación de los contratos en la que se demuestre que se le han adjudicado contratos relacionados con el bien objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, debiendo señalar teléfono de la dependencia, y nombre del responsable del área de compras donde fueron adjudicados este tipo de contratos.
- b) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal de **Aceptación de condiciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional**, en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de este Procedimiento de Licitación Pública Nacional y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación. (**Anexo 5**)
- c) **Carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento del artículo 39 fracciones I a la XV de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifiesta **no tener pendiente alguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México**; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido, en caso de ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México. En caso de no ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México, deberá manifestarlo por escrito.
- e) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde señalen **domicilio y teléfono, para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades suficientes** para que los represente dentro de esta jurisdicción, esto en el



caso de que el proveedor tenga su domicilio fuera de la Ciudad de México. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás Leyes aplicables.

- f) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado **mantendrá ante la Convocante actualizado el domicilio fiscal y razón social.**
- g) **Carta bajo protesta de decir verdad** manifestando que **no se encuentran en los supuestos de impedimento legales**, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
- h) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste que **tiene la plena capacidad para proporcionar la totalidad de los bienes ofertados, instalaciones, mobiliario y equipo adecuado**, así como el personal especializado para su entrega.
- i) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste, que **se abstendrá de realizar prácticas no éticas o ilegales** durante el presente procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos, de conformidad con el numeral 5.4.2 de la **Circular "Uno". (Anexo 6)**
- j) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante de **Manifestación de No Conflicto de Intereses**, manifestando que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 1.4 tercer párrafo de las presentes bases. Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y lineamiento Décimo Tercero fracción II incisos a) y b) de los "Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan". **(Anexo 7)**
- k) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad** firmada por el representante legal del licitante, de **Relación Laboral**, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto del presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores. **(Anexo 8)**
- l) **Formato de participación de micro, pequeñas y medianas empresas**, del licitantes firmado por la persona que tenga poder para tal efecto **"Formato 1"**.

6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

6.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas por escrito, en idioma español y entregadas en **un (1) solo sobre cerrado de manera inviolable** y claramente identificable con los datos de la persona física o moral, que contendrá: la **Documentación Legal, Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica** solicitada en estas Bases, **incluyendo la Garantía del Sosténimiento de la Propuesta Económica**, y:

- a) Dirigidas a **C.P. Alejandro González Malváez**, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas y en atención al **Lic. Omar Méndez Gabino**, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México;
- b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior nombre, razón o denominación social del licitante, los datos de la Convocante, el número y nombre del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional**;



- c) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, y en general cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán ser presentadas en idioma español, elaboradas en papel membretado, sin tachaduras, ni enmendaduras y rubricadas en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba el que deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.
- d) La Propuesta Técnica no deberá observar precios.
- e) En la Propuesta Económica, los bienes deberán ser cotizados con precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.
- f) Los licitantes deberán cumplir con los "Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta", que se indican en el cuerpo de estas Bases.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionado será motivo de desechamiento de la propuesta.

6.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El sobre único incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa, completa en original y copia legible para su cotejo, de acuerdo con lo solicitado en los numerales 5.1.1 "Requisitos Legales" y 5.1.2 "Documentos Administrativos", de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica, con la documentación e información siguiente:

- a) **Descripción y especificación** completa del bien a ofertar, conforme al(los) "**Anexo(s) Técnico(s)**".
- b) **Folletos, catálogos o fichas técnicas** donde se especifican las características solicitadas en estas Bases para el bien requerido. (Punto 3.3)
- c) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando el grado de **Integración Nacional** del bien objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**. (Punto 3.4)
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando **que asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales** inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación Pública del bien solicitado por la Convocante. (Punto 4.2)
- e) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando **plazo y condiciones** de la entrega del bien. (Punto 4.3)
- f) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando el **Lugar de entrega** del bien. (Punto 4.4)
- g) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, de ser el caso, el bien ofertado cuenta con garantía contra **defectos y deficiencias y/o vicios ocultos**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, durante la vigencia del contrato y por un periodo mínimo de 1 año, indicando que comenzará a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dicho bien. (Punto 4.5)

En caso de defecto o vicios ocultos el proveedor queda obligado a sustituir los bienes en el plazo establecido en el(los) ANEXO(S) TÉCNICO(S), contado a partir del día siguiente en que sea notificado, así como la reparación del daño o perjuicio que cause al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, lo cual deberá incluirse en la misma garantía. Lo anterior no lo exime de la aplicación de la pena convencional correspondiente, así mismo, la aceptación del bien no libera al proveedor del cumplimiento de la garantía. (Punto 4.6).
- h) **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2022**. (Punto 4.7)
- i) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, garantiza que el bien se oferta por un periodo mínimo de 1



año, indicando la garantía comenzará a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dicho bien.

Separador III.- Propuesta Económica, con la documentación e información siguiente:

- a) Características del bien, conforme al “**Anexo Técnico**”, indicando **precios unitarios** y el importe total ofertado. (**Anexo 14**)
- b) Deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- c) Garantía de seriedad de la **Propuesta Económica** (original y copia). (Punto 15.1)
- d) Carta compromiso indicando las condiciones de **precios y pagos**. (**Anexo 15 y Anexo 16**)
- e) El **Anexo 13 “formato de banca electrónica”** se presentará debidamente requisitado en original y entregar copia legible y visible, así como copia de último estado de cuenta.

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas Bases será motivo de descalificación.

6.3 REQUISITOS NO OBLIGATORIOS

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación Pública Nacional

- a) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio magnético (CD ROM o USB sin carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para P.C.
- b) Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión.

7 DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Este procedimiento dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3.2 de las bases.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por la **Convocante** en las presentes Bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por todos los licitantes y no se encuentren descalificados, debiendo entregar copia de la misma a cada uno de ellos.

Los eventos de esta Licitación se efectuarán ante los representantes del Órgano Interno de Control, representantes de la Contraloría Ciudadana, de “La Convocante”, del área solicitante, así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables en la materia. En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Licitación Pública Nacional no resta validez o efectos de las mismas.

Será obligatorio que los licitantes apaguen sus teléfonos celulares y/o de aparatos de radiocomunicación, durante el tiempo en que se lleve a cabo cada uno de los eventos del procedimiento de Licitación Pública.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

De conformidad con el artículo 33 fracción II y 43 párrafo V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Junta de Aclaración



de Bases se realizará el día **18 de octubre de 2022**, a las **11:00** horas en la Sala de Juntas, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. En la reunión se señalarán las precisiones necesarias y se presentarán las dudas o cuestionamientos relativos a las propias bases y se dará respuesta a las preguntas que preferentemente, por escrito manden con antelación o que de manera verbal en la propia sesión, presenten los licitantes.

Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos los interesados, deberán presentar original y copia fotostática del comprobante de pago de Bases de licitación.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento, podrán presentarse en el **“Anexo 9”** de las presentes Bases de la siguiente manera:

- a) Enviarse a los correos electrónicos: geynar.acosta@invi.cdmx.gob.mx, y estela.zamudio@invi.cdmx.gob.mx, a partir de la entrega del pago de bases y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en se realizará la Junta de Aclaración de Bases,
- b) al inicio del evento.
- a) En el desarrollo de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas vía correo electrónico o presentadas al inicio del evento y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas. Las aclaraciones legales, administrativas y económicas, serán contestadas por la C. Geynar Patricia Acosta Alvarado, quien es la responsable de llevar a cabo el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional y como área técnica, a través del servidor público responsable que al efecto designe el titular de la Subdirección de Administración de Capital Humano quien dará atención a los requerimientos de carácter técnico durante el procedimiento a los licitantes.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan los licitantes en archivos electrónicos, en medio magnético (CD ROM o USB) mismo que deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

El licitante que haya comprado bases y no asista a la Junta(s) de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, previa presentación del pago correspondiente.

El acta que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de estas Bases. De cada Junta de Aclaración a las Bases se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas dadas por la Convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha, lugar o medio que indique la Convocante.

7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (PRIMERA ETAPA).

La **Primera Etapa** referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el **20 de octubre de 2022** a las **11:00 horas**, en la Sala de Juntas. Ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. Artículo 33 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **30 minutos antes** del horario indicado.

En este acto, los proveedores entregarán sus propuestas en un sólo sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura de éste, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, muestras y Garantía de Formalidad de la propuesta**, descalificándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas Bases; asimismo se dará lectura a los precios de las **Propuestas Económicas**.

La **Convocante** levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán los licitantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las propuestas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.



Todos los licitantes rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas, quedando en custodia de la **Convocante** para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: **Acto de Fallo. Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

Las **garantías de la formalidad de la propuesta** originales serán devueltas por la **Convocante**, transcurridos **15 (quince) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Nacional**, previa solicitud por escrito, con excepción de la presentada por el proveedor adjudicado.

Los requisitos y condiciones establecidas en las Bases de **Licitación Pública** deberán ser los mismos para todos los licitantes y sin excepción alguna, todas deberán cumplir en igualdad de condiciones. **Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

NOTA: LA IMPUNTUALIDAD EN ESTE ACTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7.3 ACTO DE FALLO (SEGUNDA ETAPA)

Previo al inicio del acto la **Convocante** verificará que ninguno de los licitantes se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva.

7.3.1 DICTAMEN PARA ACTO DE FALLO

El dictamen comprenderá análisis cualitativo detallado de lo siguiente:

- a) Evaluación de Documentación Legal y Administrativa;
- b) Evaluación de Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las propuestas requeridas, la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de entrega, contenidos como requisitos en las Bases de **Licitación Pública Nacional**, y
- c) Evaluación de Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la **Convocante**, respecto del bien objeto de la **Licitación Pública Nacional**, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido **descalificados** en la primera etapa del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores. **Artículo 43 fracción II, inciso c, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

7.3.2 EMISIÓN DEL FALLO

La **Segunda Etapa**, referente a la emisión del **Fallo**, se realizará el **25 de octubre de 2022** a las **11:00 horas**, en la Sala de Juntas, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. **Artículo 33 fracción III y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

En junta pública la **Convocante** comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos **Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos**, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de la **Licitación Pública**, dando a conocer el importe respectivo.



Se comunicará a los licitantes cuya propuesta no haya sido desechada o descalificada, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la **Licitación Pública Nacional**, y en beneficio de la **Convocante**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **Convocante**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, conforme a lo siguiente:

- A. Persona Moral:** deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del representante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).
- B. Persona Física:** Acta de nacimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar); en caso de no presentarse la persona física, su Representante deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del proveedor (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).

Esta documentación deberá presentarse en original y copia visible y legible. El original será devuelto al licitante una vez cotejada la copia.

Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en **“Subasta Descendente (en puntos porcentuales) únicamente en 2 rondas**, mediante el **“Formato de Subasta”** establecido en estas Bases como **“Anexo 10”**. Lo anterior para dar cumplimiento a los **“Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio”** publicado en la Gaceta Oficial el 14 de abril de 2010.

Una vez leído el resultado de los dictámenes, se procederá a dar a conocer mediante el **“Formato de Subasta”** el **costo más bajo por partida** ofertado por los licitantes que **Sí Cumplieron** con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, para que los licitantes tengan la información mínima necesaria a efecto de estar en posibilidad de proponer sus precios descendentes en términos porcentuales, para lo cual dependiendo la naturaleza de cada proceso, a los licitantes se les concederá el tiempo necesario a fin de que puedan analizar su toma de decisiones en cuanto a precios descendentes en términos porcentuales de su propuesta.

La **Convocante** vigilará que el mejoramiento de precios en este procedimiento se efectúe respetando las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original. Asimismo, evitará que los licitantes incurran en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados. Para lo cual se evitará la comunicación entre los licitantes al momento de efectuar los mejoramientos de ofertas, debiendo ser, invariablemente en el formato previamente establecido.

Se sugiere que los proveedores que participen en el procedimiento se presenten al “Acto de Fallo”, con la información y los elementos, que les permitan tomar decisiones durante el mismo; asimismo, deberán asistir a dicho evento con una calculadora digital (no celular) para poder llevar a cabo las operaciones porcentuales.

Una vez terminada la **“Subasta Descendente”**, la **Convocante** informará a todos los presentes, que se procederá a elaborar el **“Dictamen Económico”** el cual formará parte integrante del Acta, para posteriormente dar a conocer el **“Fallo”**.

Cabe señalar que no bastará haber ofertado el precio más bajo entre los licitantes, ya que, si este no es conveniente para la **Convocante**, **“No será Adjudicado”**. **Artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

Si como resultado de la evaluación a las **Propuestas Económicas**, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **Convocante** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A.** Se adjudicará al (los) licitante (s) que hubiere (n) ofrecido las mejores condiciones en su Propuesta, con relación a los bienes y/o servicios requeridos y a las condiciones establecidas en las Bases y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- B.** Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a la propuesta que reúna las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.



El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el (los) licitante (s) que haya (n) ofertado el **precio más bajo** por los bienes y/o servicios requeridos, y como consecuencia haya (n) resultado adjudicado (s) se levantará acta, entregándose copia a cada uno de los asistentes y se notificará a los que no hubieren asistido.

La emisión del **Fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **Convocante** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. **Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.** Contra la resolución que contenga el **Fallo**, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta Licitación Pública Nacional y oferte el precio aceptable más bajo.

La Convocante emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, conforme a lo descrito en el artículo 43 de la LADF, y el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2019, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del proveedor que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes y/o servicios objeto de la Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

8.1 Evaluación de la capacidad legal y administrativa.

La Documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

8.2 Evaluación de las propuestas técnicas.

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el(los) ANEXO(s) TÉCNICO(s) de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

8.3 Evaluación de las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

8.4 Criterios de desempate.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, la convocante adjudicará al proveedor que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes Bases, con relación a los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará por partida al(los) proveedor(es) que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases,



presente(n) la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes, por satisfacer la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, y las condiciones ofrecidas sean las más benéficas para la **Convocante**.

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará a los concursantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las Bases, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta **Licitación Pública Nacional**. **Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**
- b) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que sus precios no fueron aceptables para la **Convocante**;
- c) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores, elevar los precios del bien que se licitan;
- d) Cuando se oferte menos de la cantidad solicitada por la **Convocante**, de conformidad con el(los) ANEXO(s) TÉCNICO(S), será descalificado en la partida correspondiente;
- e) Cuando se oferte un precio diferente para bienes y/o servicios idénticos, se le descalificará en las partidas correspondientes.
- f) Si no presentan las Constancias de Adeudos y/o "Acuse de Recibo Tramitado" de las contribuciones aplicables en su "**Anexo 2-A**", expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México;
- g) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

11 DECLARACIÓN DESIERTA DE PARTIDA O LICITACIÓN.

11.1 PARTIDA DESIERTA.

La **Convocante** procederá a declarar desierta alguna o varias partidas de la **Licitación Pública Nacional**, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún licitante presente propuesta de alguna de las partidas o conceptos, habiéndose registrado.
- b) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica ninguno de los licitantes cumple con los requisitos solicitados para alguna de las partidas o conceptos.
- c) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnicas y económicas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases para alguna de las partidas o conceptos,
- d) Los precios cotizados para alguna de las partidas o conceptos no fueron aceptables, aún cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

11.2 LICITACIÓN DESIERTA.

La **Convocante** procederá a declarar desierta **Licitación Pública Nacional**, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se cuente, cuando menos, con tres propuestas.
- b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se cuente, cuando menos, con una propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- c) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica ninguno de los proveedores licitantes cumple con los requisitos solicitados.



- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases.
- e) Los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

12. SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN

- a) Lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/u Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- b) Existan razones de interés público.
- c) En casos fortuitos o causas de fuerza mayor debidamente justificadas.
- d) Existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación.
- e) La necesidad de modificar las características o especificaciones del bien, arrendamientos o servicios.
- f) Para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la adquisición de bienes públicos encomendados.
- g) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre concursantes para elevar los precios del bien, objeto del concurso; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; y

Lo anterior, previa opinión de la Contraloría; cuando se **suspenda definitivamente** un concurso, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y se convocará una nueva **Licitación Pública Nacional**.

13. CONTRATOS.

13.1. SUSCRIPCIÓN

Los compromisos que se deriven de esta **Licitación Pública Nacional** se formalizarán mediante la suscripción de contratos, mismos que se elaborarán de conformidad con las presentes Bases, anexos y las disposiciones legales aplicables.

Se adjudicará al licitante que haya reunido las mejores condiciones **Legales Administrativas, Técnicas y Económicas** requeridas por la **Convocante**, con lo cual se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

13.2 FORMALIZACIÓN

El contrato que deba formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá ser suscrito por el proveedor y/o su representante legal que tenga facultades para ello, dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al comunicado del Fallo. Artículo 59 1er párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 55 de su Reglamento.

Los licitantes adjudicados, deberán solicitar el proyecto de contrato para la tramitación de su garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la comunicación del Fallo, de **lunes a viernes**, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400.

13.3 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN

El(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) deberá presentar a la firma del contrato Original y copia legible de la **Constancia de No Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

13.4 MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS.

Dentro del presupuesto aprobado y disponible, la **Convocante**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el



incremento en la cantidad del bien solicitado mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el **25% (veinticinco por ciento)** del total del contrato de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio del bien sea igual al inicialmente pactado; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato. **Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

13.5. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la **Convocante**. **Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

13.6 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La **Convocante** podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la presente **Licitación Pública Nacional**, cuando el proveedor adjudicado no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, tanto en tiempo, cantidad, calidad y precio.

Así mismo, el que se descubra y acredite que el licitante no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el artículo **58 último párrafo de** la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, esto independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales de la Ciudad de México, previstas en dicho Ordenamiento.

14. CONDICIONES ECONÓMICAS

14.1 CONDICIONES DE PRECIOS.

Las cotizaciones deberán presentarse en **Moneda Nacional** y precios fijos hasta por 3 (**tres**) meses considerando las unidades y cantidades estipuladas en el **"Anexo 1"**.

14.2 DEL ANTICIPO.

En la presente **Licitación Pública Nacional** no se proporcionarán anticipos. **Artículo 33 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

14.3 PAGOS.

Los pagos que se generen con motivo de este Procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo con los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del "INVICDMX", siempre y cuando se cuente con el visto bueno del área requirente de la adquisición del bien en la factura correspondiente, y se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la aceptación de las facturas debidamente requisitadas y autorizadas por la Subdirección de Finanzas de este Instituto, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Artículo 54 de la LATRPERCDMX y a las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el "Anexo 13" "Banca Electrónica" de las presentes Bases.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se señala las siguientes condiciones de pago:

- A) Se efectuarán pagos conforme a lo especificado en el **"ANEXO TÉCNICO"** y en un máximo de veinte días naturales posteriores a la validación de la correspondiente factura por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- B) El pago de la realización formal del bien se dará una vez que se verifique que el mismo cumple con todas y cada una de las características técnicas a que se hacen referencia en el **"ANEXO TÉCNICO"** y a la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada.



- C) Adjunto al escrito dirigido al Director General del Instituto, en atención al Director Ejecutivo de Administración y Finanzas se presentará la o las facturas electrónicas y "los entregables" para trámite de pago ante la Ventanilla Única de la Dirección General del Instituto, sita en el cuarto piso del inmueble ubicado en calle Canela No. 660, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C.P.08400, asimismo, entregar en medio magnético los archivos PDF y XML o enviarlos al correo electrónico ventanilla.unica@invi.cdmx.gob.mx. En caso de solicitarse en lugar diferente al antes señalado, el proveedor queda conforme en que se ajustará a las disposiciones que "La Convocante" decida en el momento en que se llegase a modificar éste, y previa notificación por escrito al representante legal de "El Proveedor" que resulte adjudicado.
- D) El pago de la factura será a través de depósito interbancario en cuenta de cheques a nombre de "El Proveedor", por lo que se debe requisitar debidamente el formato de Banca Electrónica, referido en el **"Anexo 13" Formato de Banca Electrónica**.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa, conforme a lo establecido en el artículo 64, 2º y 3º párrafo de la LADF y artículo 3º de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, Si ocurriera que la convocante aplicará pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

15 GARANTÍAS.

15.1 DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la LADF, los proveedores deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor del Instituto de Vivienda Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe de su Propuesta Económica, sin considerar descuentos ni el IVA; en cualquiera de las formas siguientes:

- Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por el proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de acuerdo con el **"Anexo 11"** de las presentes Bases.
- Billete de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas Bases.

La **Garantía de la Formalidad de la Propuesta** permanecerá en custodia de la **Convocante**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los licitantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud escrita, en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el licitante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel proveedor a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y el artículo 73 fracción III de la LADF, el proveedor deberá garantizar el Cumplimiento del Contrato, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las formas siguientes:

- Cheque certificado o de caja, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.



- b) Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **"Anexo 12"** de las presentes Bases.
- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Carta de Crédito, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de no presentar la **garantía de cumplimiento del contrato** en tiempo y forma, el proveedor adjudicado perderá a favor de la **Convocante** la garantía correspondiente a la seriedad **de la propuesta económica**. Artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente garantía para el cumplimiento del contrato tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato.

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

15.3 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El proveedor presentará póliza de responsabilidad civil, que cubra los bienes de la presente **Licitación Pública Nacional**. **(NO APLICA)**

15.4 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

La Convocante validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien, en las direcciones electrónicas www.afianza.com.mx o www.amexig.com, correspondientes a la Asociación de Compañías Afianzadoras de México A.C. (AFIANZA) y a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG).

16 SANCIONES.

16.1 PENAS CONVENCIONALES

El proveedor adjudicado queda obligado a pagar el **0.5% (punto cinco por ciento)** de pena convencional conforme a lo siguiente:

- a) En caso incumplimiento a las condiciones establecidas en el (los) contrato(s) y /o anexo(s) técnico(s).
- b) Por cada día de retraso sobre el monto del(los) bien(es) no entregado(s) conforme al calendario
- c) En caso de colocar refacciones originales en cada equipo en el que se contrató el bien, además de la obligación de "El proveedor" de realizar el cambio por refacciones originales en un lapso no mayor a dos días hábiles a partir del reporte, sin costo alguno para el instituto (en caso de que en el bien aplique)
- d) En caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente y/o bienes con especificaciones diferentes a las contratadas, debiendo corregir su entrega en un lapso de 2 días hábiles.

El monto de las **Penas Convencionales** se descontará al proveedor, del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte;

Cuando el proveedor se niegue a cumplir con la entrega total del bien, habiéndosele comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato hasta por el porcentaje señalado **(15% quince por ciento)**, aplicado al valor del bien dejado de entregar (sin incluir impuestos), pactados anteriormente.



16.2 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA, CUANDO:

- a) Los licitantes no sostengan sus propuestas.
- b) Los concursantes retiren sus propuestas, durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- c) Los concursantes adjudicados no entreguen la fianza de cumplimiento del contrato en la fecha convenida.
- d) Si por causa imputable al proveedor, no se formaliza la suscripción del contrato dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo de la **Licitación Pública Nacional** **Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento.**

16.3 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO:

- a) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la entrega del bien.
- b) Hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los proveedores para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen.

17. CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de **Licitación Pública Nacional**, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los licitantes.

18. INCONFORMIDADES.

Los concursantes y proveedores dentro del término de **5 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación de cualquier acto o resolución emitida por la **Convocante**, podrán presentar sus inconformidades a la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**. **Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Contraloría General del Distrito Federal (hoy Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México), se hace del conocimiento de los licitantes que dicha dependencia ha instrumentado el sistema informático "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad" al cual se podrá acceder en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en: <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/fiscalizacion/consultaRecursos.php>

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que se deriven de este procedimiento, serán resueltas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

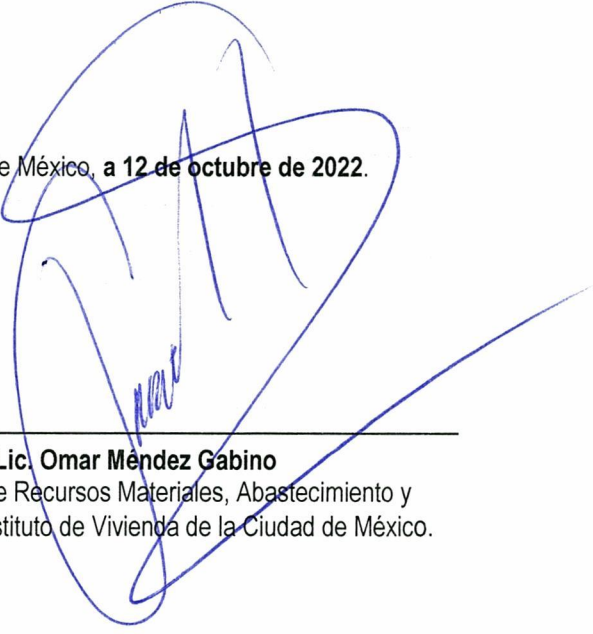
20. NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SERÁ NEGOCIADO.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la **Licitación Pública Nacional**, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas o modificadas. **Artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado será motivo de *descalificación*.



Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022.



Lic. Omar Méndez Gabino

Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y
Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Se anexan los siguientes formatos con el objetivo de estandarizar el diseño de los mismos, sin embargo se puntualiza que constituyen solo una guía.

Los licitantes deberán verificar que la información requerida les sea aplicable y/o en su caso deberán adecuar los mismos con la finalidad de que los datos solicitados estén completos.



“FORMATO 1”

5.1.2 I) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO DE DATOS PARA INFORME DE PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-005- 2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022”

DATOS PARA EL INFORME EN CUMPLIMIENTO A “LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13-11-03

I. NOMBRE DE LA EMPRESA*

II. DOMICILIO DE LA EMPRESA*

III. NACIONALIDAD DE LA EMPRESA*

MEXICANA

☐

EXTRANJERA

☐

MIXTA

☐

OTROS (ESPECIFIQUE)

IV. ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DEDICA (SELECCIONAR SÓLO UNA OPCIÓN Y ESPECIFICAR)*

ACTIVIDAD EMPRESARIAL

ACTIVIDAD ESPECÍFICA QUE DESARROLLA*

A) ACTIVIDAD COMERCIAL

☐

B) ACTIVIDAD DE SERVICIOS

☐

C) ACTIVIDAD INDUSTRIAL

☐

V. NÚMERO DE EMPLEADOS*

VI. ESTRATIFICACIÓN*

A) MICRO

☐

B) PEQUEÑA

☐

C) MEDIANA

☐

D) GRANDE

☐



El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México a través de la Subdirección de Recursos, Materiales, Abastecimientos y Servicios, es el Responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales de Proveedores de Bienes y Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México**.

Los Datos Personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo la formalización de las relaciones contractuales entre el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, y los proveedores de bienes y servicios, en los términos de la Ley en la materia; los Usos previstos serán la revisión y dictaminación del cumplimiento de la documentación legal y administrativa, así como su integración al expediente del contrato adjudicado, y podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales en caso de recursos de inconformidad y revisiones de auditoría, por resolución judicial, o cuando medien razones fundadas relativas a la seguridad pública, seguridad nacional o salud pública, e internamente en los términos establecidos en la materia; además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en la calle Canela 660, colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, en la Ciudad de México, con número telefónico 51410300 Ext. 5204.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México o ingresar a la página, <http://servicios.invi.cdmx.gob.mx/login/default.aspx?id=140&oc=0>

Si ____ No ____

NOMBRE _____

FIRMA _____



“Anexo 2-A”.

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

i) “Formato de Adeudo de Contribuciones Locales”

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-005- 2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022”

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT’N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

Los licitantes interesados en la presente **Licitación Pública Nacional** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

El que suscribe (nombre completo), con R.F.C. _____ y número telefónico_____, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física o moral licitante) con R.F.C., declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta **Licitación Pública** :

Contribución:	Aplica	No Aplica	Motivo por el cual no le aplica este Impuesto
Impuesto Predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre refrendo de placas o uso de vehículos			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			

(En su caso, continuar enlistando con la demás a las que esté sujeto el licitante).

Declaró que las anteriores contribuciones son todas a las que está sujeta mi representada, de acuerdo con el Artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y que no he omitido ninguna a las que está obligada.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral licitante) que, de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleve.



Nota: en los casos en los cuales **“Si Aplique”** la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo.

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 (cinco) años debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 (cinco) años.		
El domicilio se encuentra fuera del Ciudad de México..		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México , por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México . En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____.		

Atentamente
(NOMBRE Y FIRMA)



“Anexo 2-B”.

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

i) “Formato de Adeudo de Contribuciones Locales para domicilios fiscales fuera de la Ciudad de México”

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-005- 2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022”

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lugar y Fecha de elaboración.

AT’N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

Los licitantes interesados en la presente **Licitación Pública Nacional** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

El que suscribe (nombre completo), con R.F.C. _____ y número telefónico _____, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física o moral licitante) con R.F.C., _____ declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta **Licitación Pública**:

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (o mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, asimismo, me encuentro a corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral licitante) que, de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleve.

Adicionalmente, señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y copia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:

Colonia: Alcaldía: C.P.:

Nombre de la persona: Teléfono y correo electrónico:

Atentamente
(NOMBRE Y FIRMA)



"Anexo 3-A"

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

b) Datos Generales del Licitante (Persona Moral)

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-005- 2022

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022"

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____.

Persona Moral			
Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa			RFC
Domicilio : Calle	Número	Colonia	
Código Postal	Alcaldía o Municipio	Entidad Federativa	
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico	
Acta Constitutiva :			
No. De Escritura		Fecha	
Notario Publico			
Nombre	Número	Lugar en el cual se dio fe	
Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
No. de folio mercantil		Fecha de inscripción	



Relación de accionistas			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres (s)	
Descripción del objeto social			
Reformas al acta constitutiva en su caso			
Apoderado o Representante legal			
Nombre :			
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Número		Fecha	
Notario Publico			
Nombre	Numero	Lugar en el cual se otorgo	

(FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado y ser impreso en papel membretado.



“Anexo 3-B”

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

b) Datos Generales del Licitante (Persona Física)

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-005- 2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022”

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT’N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

El que suscribe, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento **Licitación Pública Nacional**, a nombre y en representación de _____.

Persona Física		
Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa		R.F.C
Domicilio: Calle	Número	Colonia
		Entidad Federativa
		Correo Electrónico
Teléfonos	Fax	
Descripción de la actividad empresarial		

(FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado y ser impreso en papel membretado.



“Anexo 4”

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

I) MANIFESTACIÓN SOBRE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-005- 2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022”

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

“El que suscribe con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de bienes y/o servicios que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en las presentes Bases.”

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del proveedor



“Anexo 5”

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

b) MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-005- 2022

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022”**

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT’N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de esta Licitación Pública y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.”

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del proveedor



“Anexo 6”.

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

i) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-005- 2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022”

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, **manifiesto compromiso de integridad**, en la que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento licitatorio, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la **Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos**, de conformidad con el numeral 5.4.2 de la Circular “Uno”.

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del proveedor



“Anexo 7”.

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

j) MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-005- 2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022”

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT’N.: **LIC. OMAR MENDEZ GABINO**
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, y con el fin de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas que a continuación se señalan:-----

C.P ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-----
LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS-----
C. RAFAEL ALEMÁN PÉREZ, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL -----
C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.-----
LIC. ESTELA ZAMUDIO ESMERADO, ENLACE DE ANÁLISIS Y COMPRAS-----

Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN”.

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del proveedor



“Anexo 8”

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

k) MANIFESTACIÓN SOBRE RELACIÓN LABORAL

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-005- 2022

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022”**

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de ser adjudica, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega DEL BIEN objeto de la presente Licitación Pública Nacional, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mi representada tenga con respecto a sus trabajadores.”

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal del proveedor



“Anexo 9”.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-005- 2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022”

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT’N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:
Nombre, denominación o razón social del proveedor
RFC del proveedor
Datos generales de la Licitación Pública Nacional

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente: Arial Narrow Tamaño: 10 puntos
Estilo de fuente: Regular (no negrita) Alineación: Justificada
Interlineado: Sencillo.

Mayúsculas y minúsculas

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Página XX, punto 4.1.2 inciso a), ¿El formato del curriculum es libre, o hay alguno específico para la Convocante? -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Página XX, numeral 3.6. ¿En caso de requerir pruebas, estas deben ser pagadas por la Convocante? -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

Página XX, punto 13.2 ¿En esta Licitación Pública Nacional, se entregará anticipo?-----



Atentamente

Nombre y firma del representante legal del proveedor

Notas: Deberá ser dirigido a la Convocante.

Deberán firmarse todas las hojas.

Para participar en la Junta(s) de Aclaración de Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el recibo de pago de Bases.

Se solicita que el asistente a la Junta o Juntas de Aclaración de Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB ó CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a las siguientes direcciones: geynar.acosta@invi.cdmx.gob.mx, estela.zamudio@invi.cdmx.gob.mx con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.



“Anexo 10”

7.3.2 EMISIÓN DEL FALLO FORMATO DE SUBASTA

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-005- 2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022”

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

Razón Social

Nombre del Apoderado o Representante Legal, facultado para participar en esta etapa

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.

Fecha

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se otorgó:

No.

Acta de nacimiento No.

Identificación Oficial (vigente)

No.

R.F.C. :

Subasta Descendente (en puntos porcentuales)

Partida			Unidad de medida	Precios más bajos sin IVA				
				Derivado del análisis de las propuestas económicas	1ª Ronda		Derivado de la Primera Ronda	2ª Ronda
REQ/SS	Cons.	Concepto			%	Precio Unitario		Precio unitario

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal



“ANEXO 11”

15.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**b) PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA
(T E X T O)**

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-005- 2022

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022”**

La fianza deberá constituirse en moneda nacional, por un importe del 5% del monto total de la oferta sin I.V.A., por el período que abarque el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. L.P.N.-INVICDMX-005- 2022, bajo el siguiente tenor:

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DE 2022.

Ante: Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

(Nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de (importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el impuesto al valor agregado) M.N., a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México para garantizar por (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L.P.N.-INVICDMX-005- 2022, convocada por Instituto de Vivienda de la Ciudad De México, a través del área técnica, la Subdirección de Administración de Capital Humano, teniendo por objeto la contratación del “(señalar el o los bienes adjudicados objeto de este procedimiento)”.

Esta garantía estará vigente hasta que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la ley de adquisiciones para el distrito federal, su reglamento y demás normas que resulten aplicables.

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas vigente y acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan

Esta fianza sólo podrá ser cancelada con la conformidad expresa y por escrito del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

El formato de la fianza debe estar autorizado por la comisión nacional de seguros y fianzas y contar con firmas autorizadas para suscribir pólizas y los requisitos de la compañía aseguradora.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba



“Anexo 12”

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

b) PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (T E X T O)

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-005- 2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022”

La fianza deberá constituirse en moneda nacional, por un importe del 15% del monto total de la oferta sin I.V.A. por el período que abarque el contrato correspondiente, bajo el siguiente tenor:

A favor: **Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.**

Para garantizar por (indicar la razón social de la persona moral y/o persona física completo y legible) con R. F. C. (indicar el R. F. C. Completo de la persona moral y/o persona física) con domicilio en (manifestar el domicilio completo de la persona moral y/o persona física Calle, Colonia, Alcaldía y C. P.), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato No. (indicar el número del contrato asignado) de fecha (indicar la fecha del contrato adjudicado) con un importe de \$ (indicar en números el importe del contrato) (indicar con letra el importe del contrato) no incluye I. V. A., relativo a (indicar objeto del contrato) que celebran por una parte el Gobierno de la Ciudad de México a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, representada por la(el) C. (indicar el nombre del titular del área), en su carácter de (indicar el cargo del titular del área) y por la otra (indicar la razón social de la persona moral y/o persona física).

La presente fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la ley de adquisiciones para el distrito federal, su reglamento y la compañía afianzadora expresamente declara:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B) Que en el caso que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes que se garantizan con la fianza, o su vigencia, quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga.
- C) La fianza garantiza la prestación y entrega total de los bienes.
- D) Que para cancelar la fianza será mediante escrito de “El Instituto”.
- E) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la razón social de la empresa), esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la entrega DE LOS BIENES y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

La fianza se cancelará cuando “**El Proveedor**” haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato, conforme a la constancia que emita la convocante. ***fin de texto***

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora



“Anexo 13”

6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, SEPARADOR III

d) FORMATO DE BANCA ELECTRÓNICA

(INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO)

* ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO), DEBERÁ SER REQUISITADO EN MÁQUINA DE ESCRIBIR, NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC. ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJA SU CUENTA DE CHEQUES

NÚMERO DE CTA. CHEQUES PARA INTERCAMBIO

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)

11 DÍGITOS

18 DÍGITOS

CLAVE DE SUCURSAL

CLAVE DE PLAZA

NOMBRE DE PLAZA BANCARIA

GENERALES DEL PROVEEDOR

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

RFC

DOMICILIO COMPLETO

CONTACTO PARA CONSULTAS

TELÉFONO

REVISÓ

(Para ser llenado por personal del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México)

FIRMA

FIRMA

NOMBRE

NOMBRE



CARGO _____

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN _____

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México a través de la Subdirección de Recursos, Materiales, Abastecimientos y Servicios, es el Responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales de Proveedores de Bienes y Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.**

Los Datos Personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo la formalización de las relaciones contractuales entre el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, y los proveedores de bienes y servicios, en los términos de la Ley en la materia; los Usos previstos serán la revisión y dictaminación del cumplimiento de la documentación legal y administrativa, así como su integración al expediente del contrato adjudicado, y podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales en caso de recursos de inconformidad y revisiones de auditoría, por resolución judicial, o cuando medien razones fundadas relativas a la seguridad pública, seguridad nacional o salud pública, e internamente en los términos establecidos en la materia; además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en la calle Canela 660, colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, en la Ciudad de México, con número telefónico 51410300 Ext. 5204.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México o ingresar a la página, <http://servicios.invi.cdmx.gob.mx/login/default.aspx?id=140&oc=0>

Si _____ No _____

NOMBRE _____

FIRMA _____

Si _____ No _____

NOMBRE: _____

FIRMA _____



"Anexo 14"

6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, SEPARADOR III.- PROPUESTA ECONÓMICA a) DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-005- 2022

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022"

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

CONS	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL

Importe con letra:
Grado de Integración Nacional:

	SUBTOTAL	
	I.V.A.	
	TOTAL	

El monto total de la propuesta es de (importe con letra)

- Las **Condiciones de Precio** son fijas, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.
- Se aceptan las **Condiciones de Pago**, mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de validación de la factura debidamente requisitada.
- Se aceptan las **Condiciones de venta** solicitadas para el procedimiento de adjudicación, desglosando el plazo de entrega: conforme al anexo técnico, el lugar de entrega LAB (Libre a Bordo): conforme al anexo técnico, destino: conforme al anexo técnico y el periodo de garantía del bien: conforme al anexo técnico.
- No **Incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el presente procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, en caso de ser adjudicado.

Lugar y fecha

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del proveedor

*** En el caso de las partidas "NO OFERTADAS", se deberá de escribir en la columna de "Marca y Modelo" la leyenda: NO SE COTIZA.



“Anexo 15”

6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, SEPARADOR III.- PROPUESTA ECONÓMICA d) MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-005- 2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022”

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT’N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada presenta condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.”

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del proveedor



“Anexo 16”

6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, SEPARADOR III.- PROPUESTA ECONÓMICA d) MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-005- 2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022”

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT’N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional como máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha de validación de la factura debidamente requisitada por parte del área administradora del Contrato.”

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del proveedor



ANEXO UNO

PARTIDA 1

PLAYERA TIPO POLO

COLOR: BLANCO CON LOGOS

COMPOSICIÓN: 100% ALGODÓN

MASA EN g/m²: 250g/m²

CORTE: RELAJADO TIPO POLO

DELANTERO: DE UNA SOLA PIEZA CON ALETILLA EN ESCOTE CON UN ANCHO DE 25 MM CON TRES BOTONES DE PASTA DE 10 MM DE DIÁMETRO.

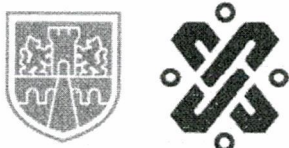
CUELLO: TIPO POLO CONFECCIONADO EN TELA CÁRDIGAN DE TEJIDO DE PUNTO.

ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA.

MANGAS: CORTA CON PUÑOS DE 25 MM DE ANCHO Y CONTORNO DE ACUERDO A LA TALLA EN TELA CÁRDIGAN DE TEJIDO DE PUNTO, CON PESPUENTE AL FILO.

COSTURAS: ENCUARTE DE HOMBROS, COSTADOS Y PEGADO DE MANGAS CON MÁQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS. DOBLADILLO EN BAJOS CON DOBLE PESPUENTE (MÁQUINA COLLARETERA).
TODAS LAS MEDIDAS TENDRÁN UNA TOLERANCIA DE +/- 3mm.

LOGOTIPOS:

Derecho	Izquierdo
	 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FRENTE

LA PLAYERA LLEVARÁ SIEMPRE EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL LADO IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 8cm a 8.5cm x 6.5cm A 7cm Y EL LOGO "INVI" DEL LADO DERECHO CON MEDIDAS DE 4cm A 4.5cm x 1.5cm x 2cm, AMBOS CON EL ÁREA DE PROTECCIÓN NECESARIA PARA QUE NO SE DEFORMEN AL USARLOS.

CANTIDADES:

ÁREA	DAMA	CABALLERO
ADMINISTRATIVO	182	128
ARCHIVO ALMACÉN Y COPIAS	10	22
TOTAL	192	150



PARTIDA 2

PLAYERA TIPO POLO ATENCIÓN CIUDADANA

COLOR: BLANCO CON LOGOS DE ATENCIÓN CIUDADANA

COMPOSICIÓN: 100% ALGODÓN

MASA EN g/m²: 250g/m²

CORTE: RELAJADO TIPO POLO

DELANTERO: DE UNA SOLA PIEZA CON ALETILLA EN ESCOTE CON UN ANCHO DE 25 MM CON TRES BOTONES DE PASTA DE 10 MM DE DIÁMETRO.

CUELLO: TIPO POLO CONFECCIONADO EN TELA CÁRDIGAN DE TEJIDO DE PUNTO.

ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA.

MANGAS: CORTA CON PUÑOS DE 25 MM DE ANCHO Y CONTORNO DE ACUERDO A LA TALLA EN TELA CÁRDIGAN DE TEJIDO DE PUNTO, CON PESPUENTE AL FILO.

COSTURAS: ENCUARTE DE HOMBROS, COSTADOS Y PEGADO DE MANGAS CON MÁQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS.

DOBLADILLO EN BAJOS CON DOBLE PESPUENTE (MÁQUINA COLLARETERA).

TODAS LAS MEDIDAS TENDRÁN UNA TOLERANCIA DE +/- 3mm.

LOGOTIPOS:

FRENTE

LA PLAYERA LLEVARÁ SIEMPRE EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL LADO IZQUIERDO Y EL LOGO "INVI" DEL LADO DERECHO CON MEDIDAS, AMBOS CON EL ÁREA DE PROTECCIÓN NECESARIA PARA QUE NO SE DEFORMEN AL USARLOS.

Derecho	Izquierdo
	 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VUELTA

EN LA PARTE DE ATRÁS SE COLOCARÁ EL LOGOTIPO OFICIAL DEL ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA A LA ALTURA DE LOS OMÓPLATOS.



ÁREA DE ATENCIÓN
CIUDADANA

CANTIDADES:

DAMA	CABALLERO
154	114



PARTIDA 3

PANTALÓN DE GABARDINA TIPO DOCKERS

PANTALÓN PARA CABALLERO

COMPOSICIÓN: 98% POLIESTER / 2% ELASTANO

MASA EN g/m²: 230 g/m²

CORTE: RECTO MODERADAMENTE AJUSTADO.

1-DELANTERO:

CONSTA DE DOS DELANTEROS, SIN PINZAS, HABILITADOS CON CIERRE DE NYLON REFORZADO N° 5 DE 140 MM A 160 MM DE ACUERDO A LA TALLA CUBIERTO CON ALETILLA DE 30 MM A 35 MM, AL COLOR DE LA TELA, REFORZADO CON 2 PRESILLAS, UNA EN LA PARTE INICIAL DE LA CURVA Y OTRA EN LA PARTE FINAL. CON BOLSAS DELANTERAS DE CORTE DIAGONAL A 70° DE ABERTURA SOBRE LA HORIZONTAL DE LA PRETINA, LA ENTRADA DE LAS BOLSAS ES DE 175 MM A 195 MM DE ACUERDO A LA TALLA, PRESILLADAS EN LA PARTE INFERIOR Y COSIDA DENTRO DE LA VISTA DE LA PRETINA. LA VISTA Y LA CONTRAVISTA DEBEN SER DE LA MISMA TELA DE CONFECCIÓN Y LAS BOLSAS INTERNAS SON EN COLOR BLANCO.

2-TRASERO:

DE DOS PIEZAS CON DOS PINZAS CADA TRASERO ENTRE CADA BOLSA Y LA PRETINA PARA DAR CONCAVIDAD CON UNA SEPARACIÓN DE 30 MM EN LA PARTE SUPERIOR Y 40 MM EN LA PARTE INFERIOR COSIDAS EN FORMA VERTICAL DE 65 MM DE LONGITUD, DESVANECIDA DE LA PARTE SUPERIOR DE 5 MM A CERO CON PESPUENTE AL FILO. EN CADA TRASERO LLEVA UNA BOLSA HORIZONTAL CON DOBLE VIVO DE 5 MM DE ANCHO CON COSTURA AL FILO Y BOTÓN DE 15.2MM DE DIÁMETRO COLOCADO EN LA PARTE INTERNA DE LA BOLSA Y OJAL VERTICAL, LA BOLSA CON UN ANCHO DE 180 MM Y 180 MM DE LARGO Y LA ENTRADA DE LA BOLSA TERMINADA DEBE SER DE 130 MM A 150 MM.

3-PRETINA:

DE DOS PIEZAS DE 40 MM A 45 MM DE ANCHO, CON ENTRETELA FUSIONADA Y CON BIES DE ALGODÓN A LA ORILLA DEL FORO, CIERRA POR MEDIO DE UN BOTÓN DE 15.2MM DE DIÁMETRO Y OJAL DE BOTELLA, CON 7 TRABILLAS DE 15 MM DE ANCHO ELABORADAS CON COSTURA INVISIBLE, DISPUESTAS EN FORMA VERTICAL COSIDAS DENTRO DE LA PRETINA EN LA PARTE INFERIOR, PRESILLADAS EN FORMA OCULTA 10 MM DEBAJO DE LA PRETINA Y DISTRIBUIDAS EQUIDISTANTEMENTE EN TODA LA PRETINA.

MARCADO:

EN LA PARTE INTERNA DE LA PRETINA LLEVA COSIDA UNA ETIQUETA DE MARCA E INSTRUCCIONES DE CUIDADO DE LA PRENDA DE ACUERDO A LA NOM-004-SCFI-2006.

PANTALÓN PARA DAMA

COMPOSICIÓN: 98% POLIESTER / 2% ELASTANO

MASA EN g/m²: 230 g/m²

CORTE: RECTO MODERADAMENTE AJUSTADO.

DELANTERO: CONSTA DE DOS DELANTEROS, SIN PINZAS, HABILITADOS CON CIERRE DE NYLON REFORZADO N° 5 DE 140 MM A 160 MM DE ACUERDO A LA TALLA CUBIERTO CON ALETILLA DE 30 MM A 35 MM, AL COLOR DE LA TELA, REFORZADO CON 2 PRESILLAS, UNA EN LA PARTE INICIAL DE LA CURVA Y OTRA EN LA PARTE FINAL. CON BOLSAS DELANTERAS DE CORTE



DIAGONAL A 70° DE ABERTURA SOBRE LA HORIZONTAL DE LA PRETINA, LA ENTRADA DE LAS BOLSAS ES DE 175 MM A 195 MM DE ACUERDO A LA TALLA, PRESILLADAS EN LA PARTE INFERIOR Y COSIDA DENTRO DE LA VISTA DE LA PRETINA. LA VISTA Y LA CONTRAVISTA DEBEN SER DE LA MISMA TELA DE CONFECCIÓN Y LAS BOLSAS INTERNAS SON EN COLOR BLANCO.

TRASERO: DE DOS PIEZAS CON DOS PINZAS CADA TRASERO ENTRE CADA BOLSA Y LA PRETINA PARA DAR CONCAVIDAD CON UNA SEPARACIÓN DE 30 MM EN LA PARTE SUPERIOR Y 40 MM EN LA PARTE INFERIOR COSIDAS EN FORMA VERTICAL DE 65 MM DE LONGITUD, DESVANECIDA DE LA PARTE SUPERIOR DE 5 MM A CERO CON PESPUNTE AL FILO. EN CADA TRASERO LLEVA UNA BOLSA HORIZONTAL CON DOBLE VIVO DE 5 MM DE ANCHO CON COSTURA AL FILO Y BOTÓN DE 15.2MM DE DIÁMETRO COLOCADO EN LA PARTE INTERNA DE LA BOLSA Y OJAL VERTICAL, LA BOLSA CON UN ANCHO DE 180 MM Y 180 MM DE LARGO Y LA ENTRADA DE LA BOLSA TERMINADA DEBE SER DE 130 MM A 150 MM.

PRETINA: DE DOS PIEZAS DE 40 MM A 45 MM DE ANCHO, CON ENTRETELA FUSIONADA Y CON BIES DE ALGODÓN A LA ORILLA DEL FORO, CIERRA POR MEDIO DE UN BOTÓN DE 15.2MM DE DIÁMETRO Y OJAL DE BOTELLA, CON 7 TRABILLAS DE 15 MM DE ANCHO ELABORADAS CON COSTURA INVISIBLE, DISPUESTAS EN FORMA VERTICAL COSIDAS DENTRO DE LA PRETINA EN LA PARTE INFERIOR, PRESILLADAS EN FORMA OCULTA 10 MM DEBAJO DE LA PRETINA Y DISTRIBUIDAS EQUIDISTANTEMENTE EN TODA LA PRETINA.

MARCADO: EN LA PARTE INTERNA DE LA PRETINA LLEVA COSIDA UNA ETIQUETA DE MARCA E INSTRUCCIONES DE CUIDADO DE LA PRENDA DE ACUERDO A LA NOM-004-SCFI-2006.

CANTIDAD:

ÁREA	CAQUI		AZUL	
	DAMA	CABALLERO	DAMA	CABALLERO
ADMINISTRATIVO	182	128	-	-
ATENCIÓN CIUDADANA	77	57	77	57
ARCHIVO, ALMACÉN Y COPIAS	5	11	5	11
TOTAL	264	196	82	68



PARTIDA 4

PANTALÓN DE GABARDINA

COLOR: BEIGE

COMPOSICIÓN: 40% ALGODÓN / 60% POLIÉSTER

MASA EN g/m²: 250 g/m²

PANTALÓN CORTE AMPLIO CASUAL AMPLITUD 1.

FRENTE:

CONSTA DE 2 DELANTEROS SIN PINZAS, HABILITADO CON CIERRE PLÁSTICO AL COLOR DE LA TELA CUBIERTO CON ALETILLA REFORZADA CON DOS PRESILLAS UNA EN LA PARTE INICIAL DE LA CURVA Y OTRA EN LA PARTE FINAL.

EN CADA DELANTERO, DE CORTE DIAGONAL CON PESPUENTE Y PRESILLAS EN LA PARTE INFERIOR.

TRASERO:

DE DOS PIEZAS, CON PINZAS EN CADA TRASERO, ENTRE CADA BOLSA Y LA PRETINA COSIDAS DE FORMA VERTICAL.

CADA TRASERO LLEVA UNA BOLSA HORIZONTAL CON DOBLE VIVO CON COSTURA AL FILO, EN CADA BOLSA SE COLOCA UN BOTÓN EN LA PARTE INTERNA Y OJAL VERTICAL EN LA PARTE EXTERNA.

CINTURA:

LA PRETINA ES CORRIDA, COMPUESTA DE VISTA DE LA MISMA TELA DE FABRICACIÓN, CON ENTRETELA FUSIONABLE, COSIDA CON MÁQUINA RECTA. LA PRETINA LLEVA UN ELÁSTICO SUJETO AL FORRO DE LA PRETINA CON DOS PRESILLAS.

LA PRETINA CIERRA POR MEDIO DE UN BOTÓN CENTRADO SOBRE LA PRETINA DERECHA Y OJAL TIPO BOTELLA HORIZONTAL EN LA PRETINA IZQUIERDA.

EN LA PARTE INTERNA DE LA PRETINA DEL LADO DERECHO LLEVA COSIDA UNA ETIQUETA DE MARCA E INSTRUCCIONES DE CUIDADO DE LA PRENDA DE ACUERDO A LA NOM-004-SCFI-2006.

TRABILLAS:

EL PANTALÓN LLEVA SEIS TRABILLAS, CON COSTURA INVISIBLE EN FORMA VERTICAL COSIDAS DENTRO DE LA PRETINA EN LA PARTE INFERIOR PRESILLADAS EN FORMA OCULTA Y EN LA PARTE SUPERIOR PRESILLADAS EN FORMA VISIBLE.

COSTURAS:

LOS COSTADOS DEL PANTALÓN SE CIERRAN CON SOBREHILADO (OVERLOCK) DE 5 HILOS CON CADENETA Y COSTURA AL FILO A MANERA DE PESPUENTE, EL ENCUARTE DE TRASEROS ES CON COSTURA ENGARGOLADA DE DOBLE CADENETA Y EL CIERRE DE ENTREPIERNA ES CON SOBREHILADO (OVERLOCK) DE 5 HILOS CON CADENETA.

BOTONES:

DE PLÁSTICO DE CUATRO PERFORACIONES, DE FORMA CÓNCAVA EN LA PARTE SUPERIOR Y PLANA EN LA INFERIOR. LLEVA UN BOTÓN DE REPUESTO DE CADA TIPO UTILIZADO EN LA CONFECCIÓN.

CANTIDAD:

ÁREA	DAMA	CABALLERO
SERVICIOS GENERALES	0	24



PARTIDA 5

CAMISOLA DE GABARDINA

COLOR: AZUL

COMPOSICIÓN: 40% ALGODÓN / 60% POLIÉSTER

MASA EN g/m²: 250 g/m²

CAMISOLA CORTE AMPLIO, FALDÓN RECTO, CUELLO TIPO CAMISERO CON VARILLA EN LAS PUNTAS DEL CUELLO.

FRENTE:

DE DOS PIEZAS O DELANTEROS.

DELANTERO IZQUIERDO:

CON ALETILLA VISIBLE CON 7 OJALES VERTICALES COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE A PARTIR DEL PIE DE CUELLO.

DELANTERO DERECHO:

SE COLOCAN 7 BOTONES COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE A PARTIR DEL PIE DE CUELLO.

CADA DELANTERO LLEVA UNA BOLSA DE PARCHE Y CARTERA, AMBAS DE FORMA RECTANGULAR CON LAS ESQUINAS INFERIORES EN DIAGONAL CON OJAL Y BOTÓN, COSIDAS CON DOS PESPUNTES PARALELOS, LA ENTRADA DE LAS BOLSAS SE REMATA CON PRESILLAS.

ESPALDA:

CONSTA DE TRES PIEZAS BATA DOBLE Y UN LIENZO DORSAL, LLEVA UN TABLÓN AL CENTRO DE LA ESPALDA.

MANGA:

LARGA DE UNA PIEZA, CON PUÑO AJUSTABLE Y ALETILLA, LA ALETILLA CON ABERTURA Y EN MEDIO DE LA MISMA LLEVA UN OJAL CON SU BOTÓN, CON PUÑO EN FORMA CUADRADA, EL PUÑO LLEVA 2 OJALES HORIZONTALES Y 2 BOTONES CENTRADOS EN EL ANCHO DEL MISMO.

COSTURAS:

CIERRE DE COSTADOS CON OVERLOCK DE CINCO HILOS, PEGADO DE MANGAS CON OVERLOCK DE CINCO HILOS Y PESPUNTE, CONTORNO DEL CUELLO CON PESPUNTE SENCILLO DE 7 MM DEL BORDE LINEAL.

BOTONES:

DE PLÁSTICO TIPO CAREY DE CUATRO PERFORACIONES, DE FORMA CÓNCAVA EN LA PARTE SUPERIOR Y PLANA EN LA INFERIOR.

MARCADO:

EN LA PARTE INTERNA DEL CUELLO LLEVA COSIDA UNA ETIQUETA DE MARCA E INSTRUCCIONES DE CUIDADO DE LA PRENDA DE ACUERDO A LA NOM-004-SCFI-2006.

CANTIDAD:

ÁREA	DAMA	CABALLERO
SERVICIOS GENERALES	0	24



PARTIDA 6

BATA MANGA LARGA

BATA MANGA LARGA PARA CABALLERO

COLOR: AZUL

COMPOSICIÓN: 40% ALGODÓN / 60% POLIÉSTER

MASA EN g/m²: 250 g/m²

CORTE RECTO.

CUELLO:

TIPO DEPORTIVO CON SOLAPA SEMIANCHA, EL ANCHO DEL CUELLO EN LA PARTE POSTERIOR CENTRAL DE 80 MM $\pm$ 5 MM Y EN LAS PUNTAS 95 MM $\pm$ 5 MM, VISTA CON ENTRETELA FUSIONADA Y VARILLA EN LAS PUNTAS. EL CONTORNO DEL CUELLO Y LA SOLAPA LLEVAN COSTURA A MANERA DE PESPUENTE.

DELANTEROS:

DE DOS PIEZAS QUE FORMAN EL FRENTE DE LA BATA, CIERRA POR MEDIO DE BOTONES COLOCADOS EN EL DELANTERO DERECHO.

EN CADA DELANTERO LLEVA UNA BOLSA DE PARCHE A LA ALTURA DE LA CINTURA DE 185 MM DE LARGO POR 170 MM $\pm$ 10 MM DE ANCHO Y EN EL DELANTERO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO LLEVA UNA BOLSA DE 155 MM DE LARGO POR 145 MM $\pm$ 10 MM DE ANCHO, LAS BOLSAS LLEVAN ESQUINAS EN DIAGONAL Y DOBLADILLO DE 25 MM $\pm$ 5 MM DE ANCHO. BOLSAS CON DOBLE PESPUENTE PARALELO Y PRESILLAS EN LOS EXTREMOS SUPERIORES.

ESPALDA:

DE DOS PIEZAS CON ABERTURA INFERIOR CENTRAL TIPO ALETILLA DE UNA PIEZA DE 55 MM $\pm$ 5 MM DE ANCHO COLOCADA EN EL LADO DERECHO DE 260 MM $\pm$ 10 MM DE LARGO.

CINTURÓN DE AJUSTE COLOCADO A LA ALTURA DE LA CINTURA, CON TERMINACIÓN EN PICO, LLEVA PESPUENTE PERIMETRAL, DOS OJALES Y SUS BOTONES AL COLOR DE LA PRENDA.

MANGA:

LARGA DE DOS PIEZAS CON DOBLADILLO REDOBLADO DE 25 MM $\pm$ 5 MM DE ANCHO.

OJALES RECTOS EN FORMA HORIZONTAL Y DE TAMAÑO ADECUADO AL BOTÓN EMPLEADO Y BOTONES DE PLÁSTICO AL COLOR DE LA PRENDA CON 2 PERFORACIONES DE 19 MM DE DIÁMETRO $\pm$ 5 MM, EL PRIMER BOTÓN COLOCADO AL FINAL DE LA SOLAPA CON UNA SEPARACIÓN DE 125 MM $\pm$ 10 MM ENTRE CADA UNO. LA BATA LLEVA BOTÓN DE REPUESTO EN LA PARTE INTERNA. EL DELANTERO IZQUIERDO LLEVA 4 OJALES.

MARCADO:

EN LA PARTE INTERNA DEL CUELLO LLEVA COSIDA UNA ETIQUETA DE MARCA E INSTRUCCIONES DE CUIDADO DE LA PRENDA DE ACUERDO A LA NOM-004-SCFI-2006.

BATA MANGA LARGA PARA DAMA

COLOR: AZUL

COMPOSICIÓN: 40% ALGODÓN / 60% POLIÉSTER

MASA EN g/m²: 250 g/m²

CORTE ENTALLADO.

CUELLO:

TIPO DEPORTIVO CON SOLAPA SEMIANCHA, EL ANCHO DEL CUELLO EN LA PARTE POSTERIOR CENTRAL DE 75 MM $\pm$ 5 MM Y EN LAS PUNTAS 65 MM $\pm$ 5 MM, VISTA Y SOLAPA CON ENTRETELA FUSIONADA Y VARILLA EN LAS PUNTAS. EL CONTORNO DEL CUELLO Y LA SOLAPA LLEVAN COSTURA A MANERA DE PESPUENTE.

DELANTEROS:

DE DOS PIEZAS QUE FORMAN EL FRENTE DE LA BATA, EL DELANTERO IZQUIERDO LLEVA 5 BOTONES DE PLÁSTICO AL COLOR



DE LA TELA.

EN CADA DELANTERO LLEVA UNA BOLSA DE PARCHE A LA ALTURA DE LA CINTURA DE 180 MM DE LARGO POR 160 MM $\pm$ 10 MM DE ANCHO Y EN EL DELANTERO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO LLEVA UNA BOLSA DE 150 MM DE LARGO POR 135 MM $\pm$ 10 MM DE ANCHO, LAS BOLSAS LLEVAN ESQUINAS EN DIAGONAL Y DOBLADILLO DE 25 MM $\pm$ 5 MM DE ANCHO.

EN LOS COSTADOS A LA ALTURA DEL PECHO LLEVA UNA PINZA QUE FORMA EL BUSTO DE 170 MM $\pm$ 10 MM DE LARGO.

ESPALDA:

DE DOS PIEZAS CON UNA ABERTURA INFERIOR CENTRAL DE 260 MM $\pm$ 10 MM DE LARGO. LA ABERTURA TIPO TABLÓN DE UNA PIEZA FORMADA DE LA MISMA ESPALDA DE 50 MM $\pm$ 5 MM DE ANCHO. CADA LADO LLEVA UNA PINZA A LA ALTURA DEL TALLE A LO LARGO DE 310 MM $\pm$ 10 MM PARA ACINTURAR LA BATA.

CINTURÓN DE AJUSTE COLOCADO A LA ALTURA DE LA CINTURA, FORMADO DE DOS PARTES CON TERMINACIÓN EN PICO, LLEVA PESPUNTE PERIMETRAL DE 7 MM $\pm$ 1 MM DE ANCHO, CON OJALES Y EL LADO IZQUIERDO CON DOS BOTONES AL COLOR DE LA PRENDA.

MANGA:

LARGA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO REDOBLADO DE 25 MM $\pm$ 5 MM DE ANCHO.

OJALES RECTOS CON PUNTADA CERRADA EN FORMA HORIZONTAL Y DE TAMAÑO ADECUADO AL BOTÓN EMPLEADO.

LOS BOTONES DE PLÁSTICO AL COLOR DE LA PRENDA CON 2 PERFORACIONES DE 19 MM DE DIÁMETRO $\pm$ 5 MM, EL PRIMER BOTÓN COLOCADO A LA ALTURA DEL BORDADO Y CON UNA SEPARACIÓN DE 125 MM $\pm$ 10 MM ENTRE CADA UNO. LA BATA LLEVA BOTÓN DE REPUESTO EN LA PARTE INTERNA.

MARCADO:

EN LA PARTE INTERNA DEL CUELLO LLEVA COSIDA UNA ETIQUETA DE MARCA E INSTRUCCIONES DE CUIDADO DE LA PRENDA DE ACUERDO A LA NOM-004-SCFI-2006.

CANTIDAD:

ÁREA	DAMA	CABALLERO
ARCHIVO, ALMACÉN Y COPIAS	10	22



TRAJE DE CABALLERO

COLOR: PRÍNCIPE DE GALES AZUL CON PANTALÓN AZUL

COMPOSICIÓN: 68% RAYÓN / 15% POLIÉSTER / 15% NYLON / 2% ELASTANO

MASA EN g/m²: 230 g/m²

SACO

- A) CORTE RECTO, CIERRA AL FRENTE CON DOS BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA TELA Y 2 OJALES ABIERTOS RIBETEADOS.
- B) SOLAPA EN ESCUADRA DE 2 ¾" CON OJAL SIMULADO, LADO IZQUIERDO.
- C) BOLSA EN ALETILLA, LADO IZQUIERDO DE 4 ¼" Y ANCHO DE 1".
- D) DOS BOLSAS AL FRENTE A LA ALTURA DE LA CINTURA DE 6 ¼" CON CARTERA DE 2" DE ANCHO Y VIVOS DE LA MISMA TELA, FORRO INTERIOR AL TONO.
- E) MANGAS DE UNA SOLA PIEZA, CON MARTILLO DE 4", 4 BOTONES EN LÍNEA DE PASTA AL COLOR DE LA TELA, OJALES SIMULADOS.
- F) ESPALDA CON DOS ABERTURAS TRASERAS, UNA DE CADA LADO DE 9".

INTERIOR:

- A) FORRO AL TONO, DOS BOLSAS A LA ALTURA DEL PECHO CON VIVOS DE 5 ¼", CIGARRERA A LA ALTURA DE LA CINTURA DEL MISMO FORRO CON VIVOS DE 4".
- B) BIES FANTASÍA 100% POLIÉSTER EN CONTORNO DEL FORRO EN MEDIA LUNA
- C) PINZA DE AJUSTE INTERIOR ESPALDA DE 15".
- D) FORRO EN MANGAS LISO.

PANTALÓN

- A) CORTE RECTO, CIERRA AL FRENTE CON BOTÓN OCULTO Y BROCHE METÁLICO SIN VISTA.
- B) PASE DE PRETINA DE 1.5" CON SEIS TRABAS PARA CINTURÓN DISTRIBUIDAS EQUIDISTANTEMENTE DE 2" DE LARGO.
- C) FRENTE SIN PINZAS, CON DOS BOLSAS DIAGONALES CON VIVO DE 1/8 CON PESPUNTE AL FILO.
- D) DOS BOLSAS TRASERAS DE 5 ¼" CON DOBLE VIVO, OJAL Y BOTÓN.
- E) BOLSAS EN FORRO DE POQUETIN NEGRO.
- F) ENSANCHE TRASERO 3".
- G) CIERRE DE NYLON DE 18 CMS.
- I) LARGO PIE TIERRA.
- J) INCLUIR 2 BOTONES Y TRABA PARA CINTURÓN DE REPUESTO.



TRAJE DE DAMA

COLOR: PRÍNCIPE DE GALES AZUL CON PANTALÓN O FALDA AZUL

COMPOSICIÓN: 68% RAYÓN / 15% POLIÉSTER / 15% NYLON / 2% ELASTANO

MASA EN g/m²: 230 g/m²

SACO

CORTE RECTO CON TRES BOTONES, CORTE DE COSTADILLO, SOLAPA REDONDEADA.

DELANTERO DE 4 PIEZAS, CADA DELANTERO SE DIVIDE EN 2 PIEZAS A PARTIR DE LA MITAD DEL HOMBRO HASTA LA PARTE INFERIOR DEL SACO, CADA LADO CON PESPUNTE EN LA UNIÓN DE CADA PIEZA. FILOS DELANTEROS REDONDEADOS, CON BIES EN EL CONTORNO (RUEDO DELANTERO, SOLAPA Y CUELLO).

BOLSA HORIZONTAL DE VIVOS COLOCADAS EN LOS DELANTEROS A LA ALTURA DE LA CINTURA CON VISTA DE LA MISMA TELA Y FORRO AL TONO.

ESPALDA DE 4 PIEZAS, DIVIDIDA EN LA PARTE CENTRAL Y DOS COSTADILLOS PARA CEÑIR, A LA ALTURA DE LA CINTURA LLEVA UN CINTURÓN DE LA MISMA TELA CON BIES EN EL CONTORNO COSIDO EN LAS UNIONES DE LOS COSTADILLOS.

INTERIOR CON VISTAS DE LA MISMA TELA, FORRO COMPLETO AL TONO, CIERRA AL FRENTE CON TRES BOTONES EN DELANTERO DERECHO Y TRES OJALES EN DELANTERO IZQUIERDO.

MANGA TIPO SATRE EN DOS PIEZAS, EN LA PARTE POSTERIOR CON UNA ABERTURA QUE CIERRA POR MEDIO DE UN OJAL Y UN BOTÓN EN AMBAS MANGAS A LA ALTURA DEL PUÑO.

TODOS LOS BOTONES UTILIZADOS SON DEL NÚMERO 36.

PANTALÓN O FALDA

CORTE RECTO, DELANTERO DE 2 PIEZAS UNIDAS CON CIERRE AL CENTRO CON PESPUNTE TIPO BASTON.

TRASERO EN 2 PIEZAS, CADA LADO CON 1 PINZA CENTRADA.

PRETINA ANATÓMICA DE 2 PIEZAS CON UNION EN CENTRO TRASERO, EN TODO EL CONTORNO LLEVA BIES EN CONTRASTE EN LA PARTE INFERIOR DE LA UNIÓN CON DELANTEROS Y TRASEROS, VISTAS DE PRETINA EN 2 PIEZAS CON OVER EN FILO INFERIOR. CIERRA AL FRENTE CON 1 OJAL Y 1 BOTON DEL NÚMERO 24.

O FALDA

FALDA CORTE RECTO, LARGO A LA ALTURA DE LA RODILLA.

DELANTERO DE UNA PIEZA.

TRASERO DE 2 PIEZAS DIVIDIDAS CON CORTE CENTRAL, EN LA PARTE CENTRAL INFERIOR LLEVA UNA ABERTURA CON ALETILLA TIPO TABLÓN PARA PERMITIR EL PASO, CADA TRASERO CON UNA PINZA CENTRADA.

PRETINA DE 1 PIEZA, VISTA DE PRETINA DE LA MISMA TELA CON OVER EN EL FILO INFERIOR.

UNIÓN DE DELANTERO Y TRASERO IZQUIERDO CON CIERRE INVISIBLE AL TONO DE LA TELA.

FORRO COMPLETO PARA LA FALDA AL TONO.

DOBLADILLO EN EL RUEDO CON COSTURA INVISIBLE.

CANTIDAD:

ÁREA	DAMA	CABALLERO
ADMINISTRATIVO	182	128
ATENCIÓN CIUDADANA	77	57
TOTAL	259	185



PARTIDA 8

TRAJE NEGRO

TRAJE DE CABALLERO

COLOR: NEGRO

COMPOSICIÓN: 97% POLIÉSTER / 3% ELASTANO

MASA EN g/m²: 230 g/m²

SACO

- A) CORTE RECTO, CIERRA AL FRENTE CON DOS BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA TELA Y 2 OJALES ABIERTOS RIBETEADOS.
- B) SOLAPA EN ESCUADRA DE 2 ¾" CON OJAL SIMULADO, LADO IZQUIERDO.
- C) BOLSA EN ALETILLA, LADO IZQUIERDO DE 4 ¼" Y ANCHO DE 1".
- D) DOS BOLSAS AL FRENTE A LA ALTURA DE LA CINTURA DE 6 ¼" CON CARTERA DE 2" DE ANCHO Y VIVOS DE LA MISMA TELA, FORRO INTERIOR AL TONO.
- E) MANGAS DE UNA SOLA PIEZA, CON MARTILLO DE 4 ", 4 BOTONES EN LÍNEA DE PASTA AL COLOR DE LA TELA, OJALES SIMULADOS.
- F) ESPALDA CON DOS ABERTURAS TRASERAS, UNA DE CADA LADO DE 9".

INTERIOR:

- A) FORRO AL TONO, DOS BOLSAS A LA ALTURA DEL PECHO CON VIVOS DE 5 ¼", CIGARRERA A LA ALTURA DE LA CINTURA DEL MISMO FORRO CON VIVOS DE 4".
- B) BIES FANTASÍA 100% POLIÉSTER EN CONTORNO DEL FORRO EN MEDIA LUNA
- C) PINZA DE AJUSTE INTERIOR ESPALDA DE 15".
- D) FORRO EN MANGAS LISO.

PANTALÓN

- A) CORTE RECTO, CIERRA AL FRENTE CON BOTÓN OCULTO Y BROCHE METÁLICO SIN VISTA.
- B) PASE DE PRETINA DE 1.5" CON SEIS TRABAS PARA CINTURÓN DISTRIBUIDAS EQUIDISTANTEMENTE DE 2" DE LARGO.
- C) FRENTE SIN PINZAS, CON DOS BOLSAS DIAGONALES CON VIVO DE 1/8 CON PESPUNTE AL FILO.
- D) DOS BOLSAS TRASERAS DE 5 ¼" CON DOBLE VIVO, OJAL Y BOTÓN.
- E) BOLSAS EN FORRO DE POQUETIN NEGRO.
- F) ENSANCHE TRASERO 3".
- G) CIERRE DE NYLON DE 18 CMS.
- I) LARGO PIE TIERRA.
- J) INCLUIR 2 BOTONES Y TRABA PARA CINTURÓN DE REPUESTO.



TRAJE DE DAMA COLOR: NEGRO

COMPOSICIÓN: 97% POLIÉSTER / 3% ELASTANO

MASA EN g/m²: 230 g/m²

SACO

CORTE RECTO CON DOS BOTONES, SOLAPA EN ESCUADRA CON PUNTAS REDONDEADAS.

DELANTERO DE 2 PIEZAS, CADA DELANTERO LLEVA DOS PINZAS UNA EN LA PARTE CENTRAL A PARTIR DEL BUSTO HASTA LA BOLSA INFERIOR Y UNA EN EL COSTADO A PARTIR DE LA MITAD DE LA SISA HASTA LA BOLSA SUPERIOR, FILOS DELANTEROS REDONDEADOS.

EN CADA DELANTERO LLEVA 2 BOLSAS UNA DE VIVO EN LA PARTE SUPERIOR Y UNA CON CARTERA EN LA PARTE INFERIOR BOLSA A LA ALTURA DE LA CINTURA CON VISTAS DE LA MISMA TELA Y FORRO AL TONO.

ESPALDA DE 4 PIEZAS, DIVIDIDA EN LA PARTE CENTRAL Y DOS COSTADILLOS PARA CEÑIR, EN LA PARTE CENTRAL INFERIOR LLEVA UNA ABERTURA CON ALETILLA TIPO TABLÓN.

INTERIOR CON VISTAS DE LA MISMA TELA, FORRO COMPLETO AL TONO, CIERRA AL FRENTE CON DOS BOTONES EN DELANTERO DERECHO Y DOS OJALES EN DELANTERO IZQUIERDO.

MANGA TIPO SASTRE EN DOS PIEZAS.

TODOS LOS BOTONES UTILIZADOS SON DEL NÚMERO 36.

PANTALÓN

CORTE RECTO, DELANTERO DE 2 PIEZAS UNIDAS CON CIERRE AL CENTRO CON PESPUENTE TIPO BASTÓN, CADA DELANTERO CON 1 BOLSA DE VIVO CENTRADA EN LA PARTE INFERIOR DE LA PRETINA, VISTAS DE BOLSA DE LA MISMA TELA.

TRASERO EN 2 PIEZAS, CADA LADO CON 1 PINZA CENTRADA.

PRETINA ANATÓMICA DE 2 PIEZAS CON UNIÓN EN CENTRO TRASERO, VISTAS DE PRETINA EN 2 PIEZAS CON OVER EN FILO INFERIOR. CIERRA AL FRENTE CON 2 OJALES Y 2 BOTONES DEL NÚMERO 24.

O FALDA

FALDA CORTE RECTO, LARGO A LA ALTURA DE LA RODILLA.

DELANTERO DE UNA PIEZA.

TRASERO DE 2 PIEZAS DIVIDIDAS CON CORTE CENTRAL, EN LA PARTE CENTRAL INFERIOR LLEVA UNA ABERTURA CON ALETILLA TIPO TABLÓN PARA PERMITIR EL PASO, CADA TRASERO CON UNA PINZA CENTRADA.

PRETINA DE 1 PIEZA, VISTA DE PRETINA DE LA MISMA TELA CON OVER EN EL FILO INFERIOR.

UNIÓN DE DELANTERO Y TRASERO IZQUIERDO CON CIERRE INVISIBLE AL TONO DE LA TELA.

FORRO COMPLETO PARA LA FALDA AL TONO.

DOBLADILLO EN EL RUEDO CON COSTURA INVISIBLE.

CANTIDAD:

ÁREA	DAMA	CABALLERO
ADMINISTRATIVO	182	128
ATENCIÓN CIUDADANA	77	57
ARCHIVO, ALMACÉN Y COPIAS	5	11
SERVICIOS GENERALES	0	8
TOTAL	264	204



PARTIDA 9

CAMISA Y BLUSA

CAMISA PARA CABALLERO

COLOR: BLANCO

COMPOSICIÓN: 70% POLIÉSTER / 30% ALGODÓN

MASA EN g/m²: 130 g/m²

DELANTERO ALTO CON ALETILLA SIMULADA, DE 3.5 CENTÍMETROS CON PESPUNTE A 1/4". (ENTRETELA DE 33 MILÍMETROS), DELANTERO BAJO CON COSTURA DE 3/8"X1", BATA Y HOMBROS CON PESPUNTE A 1/16", ESPALDA CON PINZAS EN BATA, PUÑO CHAVADO, CON PESPUNTE A 1/4". CON BOTÓN DE AJUSTE, DOBLADILLO DE 1/4"X1/4", CUELLO FRANCÉS CON VARILLA Y PESPUNTE A 1/4", ETIQUETA DE MONARCH EN INTERIOR DEL DELANTERO BAJO A 3" DEL RUEDO TERMINADO, COSTADOS ENGARGOLADOS, MANGA CON COSTURA INGLESA, PESPUNTE A 3/8", ALETILLA DE MANGA CON OJAL Y BOTÓN, ETIQUETA DE MARCA EN BATA CENTRADA Y 3/4" HACIA ABAJO DEL PIE DE CUELLO. CON ETIQUETA DE TALLA CENTRADA DEBAJO DE ETIQUETA DE MARCA, BOLSA DE PICO.

BLUSA PARA DAMA

COLOR: BLANCO

COMPOSICIÓN: 70% POLIÉSTER / 30% ALGODÓN

MASA EN g/m²: 130 g/m²

BLUSA DE CORTE RECTO CUELLO CAMISERO CLÁSICO CON ESCOTE EN "V", DELANTERO EN 2 PIEZA, CADA LADO CON 1 PINZA DE BUSTO Y 1 PINZA DE ENTALLE QUE INICIA EN EL RUEDO Y TERMINA A LA ALTURA DEL BUSTO, ALETILLAS SOBREPUESTAS DE 2.5 CM DE ANCHO, DELANTERO DERECHO CON 6 OJALES Y DELANTERO IZQUIERDO CON 6 BOTONES #18, BATA DOBLE EN ESPALDA PASADA AL HOMBRO DELANTERO, ESPALDA DE 1 PIEZA CON 2 PINZAS DE ENTALLE; UNA DE CADA LADO, MANGA LARGA CON BEBEDERO DE 7 MM DE ANCHO, 1 PLIEGUE, PUÑOS RECTOS DE 5 CM DE ANCHO CON 1 OJAL Y 1 BOTON #18, DOBLADILLO EN LIMPIO QUE DOBLA Y REDOBLA 1/4".

LOGOTIPOS:

Derecho	Izquierdo
	 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



FRENTE

LA CAMISA/BLUSA LLEVARÁ SIEMPRE EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL LADO IZQUIERDO Y EL LOGO "INVI" DEL LADO DERECHO, AMBOS CON EL ÁREA DE PROTECCIÓN NECESARIA PARA QUE NO SE DEFORMEN AL USARLOS

APLICACIÓN. FRENTE

MUJERES	HOMBRES
	

CANTIDAD:

ÁREA	DAMA	CABALLERO
ADMINISTRATIVO	364	256
ARCHIVO, ALMACÉN Y COPIAS	5	11
SERVICIOS GENERALES	0	8
TOTAL	369	275



PARTIDA 10

CAMISAS Y BLUSAS ATENCIÓN CIUDADANA

CAMISA PARA CABALLERO

COLOR: BLANCO

COMPOSICIÓN: 70% POLIÉSTER / 30% ALGODÓN

MASA: 130 g/m²

DELANTERO ALTO CON ALETILLA SIMULADA, DE 3.5 CENTÍMETROS CON PESPUNTE A 1/4". (ENTRETELA DE 33 MILÍMETROS), DELANTERO BAJO CON COSTURA DE 3/8"X1", BATA Y HOMBROS CON PESPUNTE A 1/16", ESPALDA CON PINZAS EN BATA, PUÑO CHAVADO, CON PESPUNTE A 1/4". CON BOTÓN DE AJUSTE, DOBLADILLO DE 1/4"X1/4", CUELLO FRANCÉS CON VARILLA Y PESPUNTE A 1/4", ETIQUETA DE MONARCH EN INTERIOR DEL DELANTERO BAJO A 3" DEL RUEDO TERMINADO, COSTADOS ENGARGOLADOS, MANGA CON COSTURA INGLESA, PESPUNTE A 3/8", ALETILLA DE MANGA CON OJAL Y BOTÓN, ETIQUETA DE MARCA EN BATA CENTRADA Y 3/4" HACIA ABAJO DEL PIE DE CUELLO. CON ETIQUETA DE TALLA CENTRADA DEBAJO DE ETIQUETA DE MARCA, BOLSA DE PICO.

BLUSA PARA DAMA

COLOR: BLANCO

COMPOSICIÓN: 70% POLIÉSTER / 30% ALGODÓN

MASA: 130 g/m²

BLUSA DE CORTE RECTO CUELLO CAMISERO CLÁSICO CON ESCOTE EN "V", DELANTERO EN 2 PIEZA, CADA LADO CON 1 PINZA DE BUSTO Y 1 PINZA DE ENTALLE QUE INICIA EN EL RUEDO Y TERMINA A LA ALTURA DEL BUSTO, ALETILLAS SOBREPUESTAS DE 2.5 CM DE ANCHO, DELANTERO DERECHO CON 6 OJALES Y DELANTERO IZQUIERDO CON 6 BOTONES #18, BATA DOBLE EN ESPALDA PASADA AL HOMBRO DELANTERO, ESPALDA DE 1 PIEZA CON 2 PINZAS DE ENTALLE; UNA DE CADA LADO, MANGA LARGA CON BEBEDERO DE 7 MM DE ANCHO, 1 PLIEGUE, PUÑOS RECTOS DE 5 CM DE ANCHO CON 1 OJAL Y 1 BOTÓN #18, DOBLADILLO EN LIMPIO QUE DOBLA Y REDOBLA 1/4".

LOGOTIPOS:

FRENTE

LA CAMISA/BLUSA LLEVARÁ SIEMPRE EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL LADO IZQUIERDO Y EL LOGO "INVI" DEL LADO DERECHO CON MEDIDAS, AMBOS CON EL ÁREA DE PROTECCIÓN NECESARIA PARA QUE NO SE DEFORMEN AL USARLOS.

Derecho	Izquierdo
	 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



VUELTA

EN LA PARTE DE ATRÁS SE COLOCARÁ EL LOGOTIPO OFICIAL DEL ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA A LA ALTURA DE LOS OMÓPLATOS.



**ÁREA DE ATENCIÓN
CIUDADANA**

CANTIDADES:

DAMA	CABALLERO
154	114



TELA: 100% ALGODÓN

CORTE: CON FRANJAS-MULTIBOLSILLOS

FRENTE

DELANTERO DERECHO:

CONFECCIONADO EN TELA GABARDINA 100% ALGODÓN DE COLOR GUINDA CON UNA FRANJA DE 8.8 CM DE ALTO COLOR VERDE Y **UNA FRANJA GRIS PERLA** DE 5.3 CM DE ALTO. CON ANTE HOMBRO EN COLOR VERDE QUE EN SU PARTA MÁS ALTA MIDE 13.5CM DE ALTO Y EN SU PARTE MÁS BAJA MIDE 8.0 CM DE ALTO; EN SU PARTE MÁS ANCHA MIDE 15.0 CM Y EN SU PARTE MENOS ANCHA MIDE 13.0 CM. CON UNA BOLSA GLOBO EN CADA DELANTERO A LA ALTURA DE LA CINTURA DE 15 CM DE ALTO Y 19 CM DE ANCHO, CON FUELLE DE 3.0 CM DE ANCHO, CON CIERRE VENUS DE 16.5 CM Y AL CENTRO DE ÉSTA DOS MINI BOLSAS DE 12 CM DE ALTO Y 8 CM DE ANCHO CON UN FUELLE DE 2.5 CM DE ANCHO Y CIERRA POR MEDIO DE UNA CARTERA QUE CIERRA CON VELCRO.

LOGOS:

EL LOGO DEL "INVI" EN EL LADO DERECHO CON UN ACHO DE 5.66 CM Y UN ALTO DE 2.0 CM.

Derecho



DELANTERO IZQUIERDO:

CONFECCIONADO EN TELA GABARDINA 100% ALGODÓN DE COLOR GUINDA CON UNA FRANJA DE 8.8 CM DE ALTO COLOR VERDE Y **UNA FRANJA GRIS PERLA** DE 5.3 CM DE ALTO. CON ANTE HOMBRO EN COLOR VERDE QUE EN SU PARTA MÁS ALTA MIDE 13.5CM DE ALTO Y EN SU PARTE MÁS BAJA MIDE 8.0 CM DE ALTO; EN SU PARTE MÁS ANCHA MIDE 15.0 CM Y EN SU PARTE MENOS ANCHA MIDE 13.0 CM. CON UNA BOLSA GLOBO EN CADA DELANTERO A LA ALTURA DE LA CINTURA DE 15 CM DE ALTO Y 19 CM DE ANCHO, CON FUELLE DE 3.0 CM DE ANCHO, CON CIERRE VENUS DE 16.5 CM Y AL CENTRO DE ÉSTA DOS MINI BOLSAS DE 12 CM DE ALTO Y 8 CM DE ANCHO CON UN FUELLE DE 2.5 CM DE ANCHO Y CIERRA POR MEDIO DE UNA CARTERA QUE CIERRA CON VELCRO.

LOGOS:

EL LOGO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEBERÁ UBICARSE EN EL LADO IZQUIERDO CON UN ANCHO DE 11.37 CM Y DE ALTO 9.0

Izquierdo



CM.

EL DELANTERO DERECHO E IZQUIERDO CIERRAN AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE VENUS DE 35 CM DE LARGO.



VUELTA

CONFECCIONADO EN TELA GABARDINA 100% ALGODÓN COLOR GUINDA CON UNA FRANJA VERDE DE 8.8 CM DE ALTO Y UNA FRANJA GRIS PERLA DE 5.3 CM DE ALTO POR TODO EL ANCHO DE LA ESPALDA. EN LA PARTE DE LA ESPALDA BAJA UNA BOLSA INTERNA DE 19.5 CM DE ALTO POR 27 CM DE ANCHO DE PARCHE CON CARTERA DE 6.5 CM DE ALTO POR 27 CM DE LANCHO CIERRA POR MEDIO DE VELCRO

LOGOS:

EN LA PARTE TRASERA DE LA PRENDA SE COLOCARÁ EL LOGOTIPO OFICIAL A LA ALTURA DE LOS OMÓPLATOS. CON UN ANCHO DE 23.5 CM Y UN ALTO DE 25 CM.

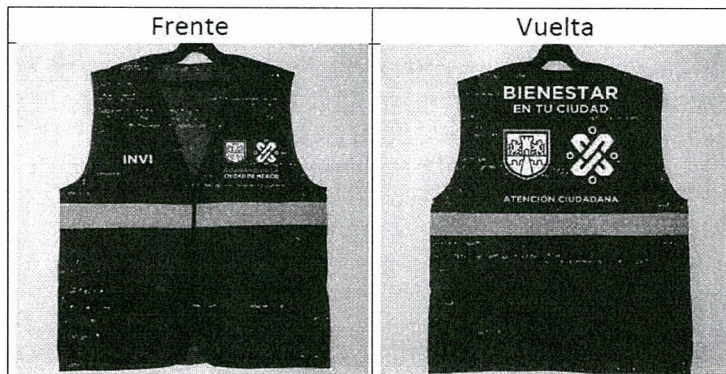


FORRO:

DE DOS DELANTEROS Y ESPALDA COMPLETA CONFECCIONADAS EN TELA TAFETA 100 % POLIÉSTER.

NOTA:

LOS TRES LOGOS DEBERÁN TENER EL ÁREA DE PROTECCIÓN NECESARIA PARA QUE NO SE DEFORMEN AL USARLAS



CANTIDAD:

UNISEX
300



CHALECO CON LOGOS (AMBOS LADOS) ATENCIÓN CIUDADANA

TELA: 100% ALGODÓN

CORTE: MULTIBOLSILLOS

FRENTE

DELANTERO DERECHO:

CONFECCIONADO EN TELA GABARDINA 100% ALGODÓN DE COLOR GUINDA. CON UNA BOLSA GLOBO EN CADA DELANTERO A LA ALTURA DE LA CINTURA DE 15 CM DE ALTO Y 19 CM DE ANCHO, CON FUELLE DE 3.0 CM DE ANCHO Y CIERRA POR MEDIO DE UNA CARTERA QUE CIERRA CON BOTON.

LOGOS:

EL LOGO DEL "INVI" EN EL LADO DERECHO CON UN ACHO DE 5.66 CM Y UN ALTO DE 2.0 CM.



DELANTERO IZQUIERDO:

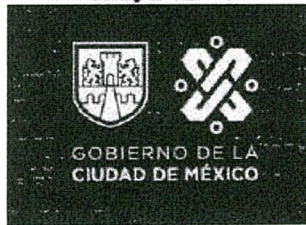
CONFECCIONADO EN TELA GABARDINA 100% ALGODÓN DE COLOR GUINDA. CON UNA BOLSA GLOBO EN CADA DELANTERO A LA ALTURA DE LA CINTURA DE 15 CM DE ALTO Y 19 CM DE ANCHO, CON FUELLE DE 3.0 CM DE ANCHO Y CIERRA POR MEDIO DE UNA CARTERA QUE CIERRA CON BOTON.

LOGOS:

EL LOGO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEBERÁ UBICARSE EN EL LADO IZQUIERDO CON UN ANCHO DE 11.37 CM Y DE ALTO 9.0 CM.



Izquierdo



EL DELANTERO DERECHO E IZQUIERDO CIERRAN AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE VENUS DE 35 CM DE LARGO.

VUELTA

CONFECCIONADO EN TELA GABARDINA 100% ALGODÓN COLOR GUINDA.

LOGOS:

1. EN LA PARTE TRASERA DE LA PRENDA SE COLOCARÁ EL LOGOTIPO OFICIAL CON EL NOMBRE DEL ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA A LA ALTURA DE LOS OMÓPLATOS. CON UN ANCHO DE 23.5 CM Y UN ALTO DE 25 CM.



2. EN LA PARTE TRASERA PARTE BAJA A ALTURA DE LA CINTURA DE LA PRENDA SE COLOCARÁ EL LOGOTIPO CON LEYENDA "SERVIDOR DE LA CIUDAD", CON UN LARGO DE 40 CM Y ALTO DE 2.5 CM.

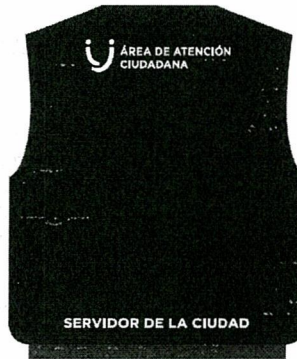


FORRO:

DE DOS DELANTEROS Y ESPALDA COMPLETA CONFECCIONADAS EN TELA TAFETA 100 % POLIÉSTER.

NOTA:

LOS CUATRO LOGOS DEBERÁN TENER EL ÁREA DE PROTECCIÓN NECESARIA PARA QUE NO SE DEFORMEN AL USARLAS



CANTIDADES:

UNISEX
200



ANEXO TÉCNICO DOS

PRUEBAS

TELA: PRÍNCIPE DE GALES AZUL

Prueba	Valores	Método
Composición de fibras	68% Rayón $\pm 2\%$ / 15% Poliéster $\pm 2\%$ 15% Nylon $\pm 2\%$ / 2% Elastano	NMX-A - 1833/1-INNTEX-2015 Industria textil - Fibras textiles - Análisis cualitativo - Cuantitativo para una fibra 100 % - Método de ensayo
Masa de la tela (Acabada) (método 5, muestra pequeña)	230 g/m ² $\pm 5\%$	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa por metro cuadrado de telas - Método de prueba.
Fuerza mínima de tracción de la urdimbre (método GRAB)		NMX-A-059/2-INNTEX-2012 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método GRAB
Resistencia mínima a la tracción de la trama (método GRAB) acondicionado		NMX-A-059/2-INNTEX-2012 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método GRAB
Resistencia mínima al rasgado de la urdimbre (Seco)		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.
Resistencia mínima al rasgado de la trama (Seco)		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.
Cambio dimensional de la urdimbre	$\pm 2\%$	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria textil - Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado - Método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria textil - Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles
Cambio dimensional de la trama	$\pm 2\%$	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria textil - Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado - Método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria textil - Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles



TELA: AZUL LISO

Prueba	Valores	Método
Composición de fibras	97% Poliéster / 3% Elastano $\pm 2\%$	NMX-A - 1833/1-INNTEX-2015 Industria textil - Fibras textiles - Análisis cualitativo - Cuantitativo para una fibra 100 % - Método de ensayo
Masa de la tela (Acabada) (método 5, muestra pequeña)	230 g/m ² $\pm 5\%$	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa por metro cuadrado de telas - Método de prueba.
Fuerza mínima de tracción de la urdimbre (método GRAB)		NMX-A-059/2-INNTEX-2012 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método GRAB
Resistencia mínima a la tracción de la trama (método GRAB) acondicionado		NMX-A-059/2-INNTEX-2012 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método GRAB
Resistencia mínima al rasgado de la urdimbre (Seco)		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.
Resistencia mínima al rasgado de la trama (Seco)		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.
Cambio dimensional de la urdimbre	$\pm 2\%$	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria textil - Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado - Método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria textil -Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles
Cambio dimensional de la trama	$\pm 2\%$	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria textil - Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado - Método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria textil -Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles



TELA: BLANCA (CAMISA Y BLUSA)

Prueba	Valores	Método
Composición de fibras	70% Poliéster $\pm$ 2% / 30% Algodón $\pm$ 2%	NMX-A - 1833/1-INNTEX-2015 Industria textil - Fibras textiles - Análisis cualitativo - Cuantitativo para una fibra 100 % - Método de ensayo
Masa de la tela (Acabada) (método 5, muestra pequeña)	130 g/m ² $\pm$ 5%	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa por metro cuadrado de telas - Método de prueba.
Fuerza mínima de tracción de la urdimbre (método GRAB)		NMX-A-059/2-INNTEX-2012 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método GRAB
Resistencia mínima a la tracción de la trama (método GRAB) acondicionado		NMX-A-059/2-INNTEX-2012 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método GRAB
Resistencia mínima al rasgado de la urdimbre (Seco)		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.
Resistencia mínima al rasgado de la trama (Seco)		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.
Cambio dimensional de la urdimbre	$\pm$ 2 %	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria textil - Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado - Método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria textil -Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles
Cambio dimensional de la trama	$\pm$ 2 %	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria textil - Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado - Método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria textil -Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles



TELA: NEGRO (TRAJE NEGRO)

Prueba	Valores	Método
Composición de fibras	97% Poliéster / 3% Elastano $\pm 2\%$	NMX-A - 1833/1-INNTEX-2015 Industria textil - Fibras textiles - Análisis cualitativo - Cuantitativo para una fibra 100 % - Método de ensayo
Masa de la tela (Acabada) (método 5, muestra pequeña)	230 g/m ² $\pm 5\%$	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa por metro cuadrado de telas - Método de prueba.
Fuerza mínima de tracción de la urdimbre (método GRAB)		NMX-A-059/2-INNTEX-2012 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método GRAB
Resistencia mínima a la tracción de la trama (método GRAB) acondicionado		NMX-A-059/2-INNTEX-2012 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método GRAB
Resistencia mínima al rasgado de la urdimbre (Seco)		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.
Resistencia mínima al rasgado de la trama (Seco)		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.
Cambio dimensional de la urdimbre	$\pm 2\%$	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria textil - Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado - Método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria textil -Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles
Cambio dimensional de la trama	$\pm 2\%$	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria textil - Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado - Método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria textil -Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles



TELA: GABARDINA CAQUI Y AZUL

Prueba	Valores	Método
Composición de fibras	98% Poliéster $\pm$ 2% / 2% Elastano	NMX-A - 1833/1-INNTEX-2015 Industria textil - Fibras textiles - Análisis cualitativo - Cuantitativo para una fibra 100 % - Método de ensayo
Masa de la tela (Acabada) (método 5, muestra pequeña)	230 g/m ² $\pm$ 5%	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa por metro cuadrado de telas - Método de prueba.
Fuerza mínima de tracción de la urdimbre (método GRAB)		NMX-A-059/2-INNTEX-2012 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método GRAB
Resistencia mínima a la tracción de la trama (método GRAB) acondicionado		NMX-A-059/2-INNTEX-2012 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método GRAB
Resistencia mínima al rasgado de la urdimbre (Seco)		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.
Resistencia mínima al rasgado de la trama (Seco)		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.
Cambio dimensional de la urdimbre	$\pm$ 2 %	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria textil - Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado - Método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria textil -Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles
Cambio dimensional de la trama	$\pm$ 2 %	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria textil - Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado - Método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria textil -Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles



TELA: BLANCO (PLAYERA TIPO POLO)

Prueba	Valores	Método
Composición de fibras	100% Algodón	NMX-A - 1833/1-INNTEX-2015 Industria textil - Fibras textiles - Análisis cualitativo - Cuantitativo para una fibra 100 % - Método de ensayo
Masa de la tela (Acabada) (método 5, muestra pequeña)	250 g/m ² ± 5%	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa por metro cuadrado de telas - Método de prueba.
Cambio dimensional columnas	± 2 %	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria textil - Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado – Método de prueba.
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria textil -Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles
Cambio dimensional mallas	± 2 %	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria textil - Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado – Método de prueba.
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria textil -Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles



TELA: GABARDINA MARINO Y BEIGE (BATA, CAMISOLA, PANTALÓN)

Prueba	Valores	Método
Composición de fibras	60% Poliéster $\pm 2\%$ / 40% Poliéster $\pm 2\%$	NMX-A - 1833/1-INNTEX-2015 Industria textil - Fibras textiles - Análisis cualitativo - Cuantitativo para una fibra 100 % - Método de ensayo
Masa de la tela (Acabada) (método 5, muestra pequeña)	250 g/m ² $\pm 5\%$	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa por metro cuadrado de telas - Método de prueba.
Fuerza mínima de tracción de la urdimbre (método GRAB)		NMX-A-059/2-INNTEX-2012 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método GRAB
Resistencia mínima a la tracción de la trama (método GRAB) acondicionado		NMX-A-059/2-INNTEX-2012 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método GRAB
Resistencia mínima al rasgado de la urdimbre (Seco)		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.
Resistencia mínima al rasgado de la trama (Seco)		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.
Cambio dimensional de la urdimbre	$\pm 2\%$	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria textil - Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado - Método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria textil -Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles
Cambio dimensional de la trama	$\pm 2\%$	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria textil - Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado - Método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria textil -Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles